SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 11 de enero de 1999** **Núm. 1**

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.) de este día, lunes, 11 de enero de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Por el resultado del Pase de Lista, hay quórum y el Senado inicia de esa manera la Quinta Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico de la Decimotercera Asamblea Legislativa.

(Se hace constar que después del Pase de Lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer; el señor Eudaldo Báez Galib; la señora Norma L. Carranza De León; los señores Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos y Ramón L. Rivera Cruz).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes, hermanos y hermanas, Senadores, Senadoras, amigos, amigas, les invito a un momento de reflexión y meditación como inicio a esta sesión que da principio a los trabajos de este año.

Comparto con ustedes la experiencia de un líder, Moisés, que tenía una gran responsabilidad y por muchos años llevó aquel pueblo a través del desierto hacia la prometida tierra. Y en esa travesía surgieron muchas situaciones difíciles, problemas, obstáculos y llegó un momento en que casi perdió las fuerzas y habló con el que le había llamado, Jehová, su Dios. Y en esa conversación él dejó muy claro una petición. Comparto con ustedes parte de esa conversación. "Dijo Moisés: Ahora, pues, si he hallado gracia en tus ojos, te ruego que me muestres ahora tu camino, para que te conozca, y halle gracia en tus ojos; y mira que esta gente es pueblo tuyo. Y Jehová Dios le dijo: Mi presencia irá contigo, y te daré descanso. Y Moisés respondió: Si tu presencia no ha de ir conmigo, no nos saques de aquí."

La expresión de Moisés fue casi una exigencia ante Dios, algo hermoso, algo que salía de su corazón, que en ese caminar, en esa travesía, él quería asegurarse que Jehová Dios le acompañara. Y en esta tarde, vamos a orar a Dios para pedirle al Padre de todos nosotros, el Dios de los Cielos, que nos acompañe en la travesía que iniciamos hoy. De la misma forma que Moisés, en la búsqueda del bienestar de aquel pueblo, nosotros iniciemos esta travesía en la continuación de la búsqueda del bienestar de nuestro país. Pidamos la presencia y guía de Dios, como lo hizo Moisés. Para ello, les invito a un momento de oración.

Padre Nuestro, Señor de los Cielos, Creador del Universo, en esta tarde, Señor, nos reunimos en este lugar para iniciar los trabajos de este año. Señor, al recordar a Moisés, que pasó por muchas experiencias en la encomienda que Tú le diste, hoy, le recordamos y hacemos su misma petición y reclamo.

Señor, acompáñanos en todo momento en la tarea que iniciamos en este nuevo año. Que tu presencia, tu guía, tu sabiduría, tu dirección esté con cada uno de nosotros, Señor, con cada uno de los Senadores y Senadoras, con cada uno de los empleados y empleadas de este Senado y que podamos, Señor, hacer la tarea, efectuar la labor, con tu presencia y con tu bendición, porque siendo así, estamos seguros que será de beneficio, de bendición, de ayuda para nuestro querido pueblo.

Gracias, nuestro Dios. Y hemos orado en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén, amén, amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay algunos medios de comunicación que están solicitando entrar al Hemiciclo, solicitamos se les autorice a los fines de tomar videos y fotos, no así para realizar entrevistas a los compañeros Senadores.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, comenzamos hoy esta Quinta Sesión Ordinaria de esta Decimotercera Asamblea Legislativa y es importante señalar que estamos comenzando un nuevo año, pero a la vez, el último año del siglo y del milenio. Y nos aprestamos a comenzar un nuevo siglo, un nuevo milenio, y que este Senado, en su rol de líder, una institución líder en nuestra sociedad puertorriqueña, no debe pasar vista de que los ojos de nuestra gente están sobre nosotros, esperando un trabajo de la más alta calidad para preparar a Puerto Rico para el futuro, para garantizar un futuro a nuestra familia y a todo el buen pueblo puertorriqueño.

Señor Presidente, y en vista de esas circunstancias, quisiéramos hacer unas expresiones que entendemos ameritan en este momento histórico, iniciando esta Quinta Sesión Ordinaria, en lo que se perfila como un año trascendental para nuestra Isla y para el mundo, los cambios y avances en la ciencia y tecnología son cada vez más asombrosos.

Resulta impresionante que en el campo científico ya se está hablando de clonar seres humanos y de vacunas o formas de sanación para enfermedades temibles, que antes no se pensaban y eran incurables. De igual manera, los cambios en el panorama político y económico mundial han dejado de ser una novedad para convertirse en una realidad que todos vivimos diariamente. Todo esto constituye un mensaje claro e inequívoco. Sólo aquéllos que posean una visión del futuro, una mentalidad amplia y moderna podrán adaptarse a la época.

Afortunadamente ésa ha sido la norma de esta Administración, de este Gobierno, la prosperidad de nuestra Isla por encima de cualquier conveniencia política. La seguridad y progreso de un pueblo nunca debe relegarse. Los paternalismos, miedos y mitos no tendrán cabida en este momento histórico.

Como puertorriqueño y servidor público, me siento obligado y comprometido con la misión de ubicar a nuestra patria puertorriqueña en la ruta de un futuro de progreso próspero y seguro para nuestra gente. Estoy seguro de que ése es el mismo pensamiento de todos los compañeros Senadores.

Este último año del milenio nos emplaza y nos exige que repasemos nuestro pasado, evaluemos nuestro presente y nos proyectemos hacia el futuro. En esa perspectiva, debemos enfocar nuestras metas y nuestros ideales. Este año 1998 fue uno muy intenso, de mucho trabajo, de varias reformas y situaciones que hoy nos permiten encaminar nuestras inquietudes, guiadas por las experiencias vividas.

El 1999, por su parte, nos ofrece la excelente oportunidad de mejorar, reenfocar y concluir etapas que nos permitan alcanzar niveles más elevados de servicio público. Sólo mediante reformas y cambios bien planificados continuaremos esa ruta de nuevo comienzo.

El Senado de Puerto Rico, particularmente este Senado, de esta Decimotercera Asamblea Legislativa, ha sido un factor medular, importante, instrumental, para canalizar las aspiraciones de nuestro pueblo puertorriqueño. No dudo que ocuparemos un espacio muy importante en la historia moderna de nuestra patria puertorriqueña. Sin embargo, hoy, que nuestro empeño es viabilizar el futuro y preparar nuestra Isla para ello, quiero invitar a todos mis compañeros Senadores a brindar lo mejor de cada uno para convertir este último año de este siglo en el mejor preludio del milenio que se aproxima y que estamos próximos a comenzar dentro de un año.

Hemos elaborado una agenda de trabajo y así nuestro Presidente lo ha anunciado en el día de hoy, en la mañana de hoy, junto a toda la Delegación de la Mayoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista, que nos convertirá en el mejor recurso de servicio de nuestro pueblo puertorriqueño. No debemos aspirar a menos que eso, señor Presidente y compañeros Senadores.

Y recordando las palabras del Ministro en el desayuno esta mañana, solicitamos al Dios Todopoderoso que nos provea sabiduría y el entendimiento para que guíe nuestras acciones en este Senado, en este último año del siglo, porque si labramos un presente digno para nuestro pueblo, vamos a tener un mejor mañana para todos los puertorriqueños.

Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Portavoz. Agradecemos sus expresiones a nombre de la Mayoría Parlamentaria.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Quiero, señor Presidente, antes que nada, pues los mejores deseos al señor Presidente y a todos los compañeros y compañeras del Senado, al igual que a todos los que nos acompañan en este Senado en las diversas tareas durante todo el cuatrienio.

El compañero Portavoz de la Mayoría me ha solicitado que diga unas palabras al comienzo de esta Sesión, por tratarse del año 1999. Y con mucho gusto, pues, además de felicitarlos a todos en este nuevo año, les comunico algunas ideas que así tengo en la mente en este momento.

Es muy interesante pensar que hace un siglo atrás, pues no teníamos Senado. O sea, que ésta es una institución relativamente joven en la historia de nuestro pueblo, ¿verdad? Y que es solamente después de la primera década del siglo que se constituye un Senado en nuestra patria. Es un Senado, que como todos sabemos, ha hecho grandes contribuciones a nuestro país, pero dentro de un marco muy constreñido de posibilidad de acción. Eso, me parece a mí, hace de las contribuciones que ha hecho este Senado más valederas, porque al estar limitado el campo de acción, pues más difícil se hace la posibilidad de acción concreta en beneficio de nuestro pueblo. Y con todo y eso, yo creo que podemos estar todos de acuerdo que desde este Senado, personas, compatriotas, hombres y mujeres de todas las ideologías políticas han hecho contribuciones muy valiosas para nuestro país. Pero es momento, un siglo después de no haber no tenido Senado y ocho décadas después de tener uno, para recordar, no solamente que tenemos la obligación

de tratar de romper esas trabas, ¿verdad?, que el Senado tiene, sino de preguntarnos si el Senado como institución aislada a la Cámara de Representantes debe cumplir una función para el futuro de nuestro país. No quiero decir el Senado como institución representativa, la contestación a eso es, sí, obviamente.

La pregunta que nos tenemos que hacer -yo creo que es momento adecuado para formularla nuevamente-, es si debemos retomar esos proyectos, por ejemplo, yo estoy hace prácticamente quince años radicando proyectos para ver si transformamos las dos Cámaras en una sola Cámara o en un solo Senado, como queramos ponerlo, en un solo Cuerpo representativo, a la luz de las realidades de nuestro país, y hoy, antes que caiga el 1999, comenzando el mismo, le recuerdo a los compañeros que debemos repensar esa dualidad de funciones que existen en nuestros Cuerpos representativos, a ver si cumple alguna función para el futuro o si por el contrario, como estimo yo, es necesario y más útil y más efectivo consolidar ambas Cámaras en una. El proyecto está bajo la consideración de algunas de las comisiones, y obviamente, pues le pido a los compañeros que le den la debida consideración al mismo.

Otro asunto que me gustaría traer ante ustedes es relativo a cómo se legisla en el Senado y qué posibilidades tienen nuestros proyectos de convertirse en ley. Yo he tenido la mala experiencia, no en el Senado, sino fuera del Senado, que los proyectos de ley que concienzudamente varias comisiones han estudiado y han recomendado para aprobación, han sido aprobados aquí, casi todos por unanimidad, algunos han sido aprobados en la Cámara también, y después por alguna razón que yo desconozco, porque todavía no me han dado explicaciones, el Ejecutivo veta esos proyectos. Y por supuesto, eso no es noticia. La noticia no es cuando vetan un proyecto bueno, tan bueno que todos los Senadores creímos que era bueno y la Cámara de Representantes lo juzgó bueno también, y entonces el Gobernador de Puerto Rico lo veta sin dar explicación por, un mero veto de bolsillo, por ejemplo. Yo creo que es momento adecuado para atraer a la consideración del país eso. Aquí, yo estoy seguro que mi experiencia no es única, ya hay muchos otros legisladores de Minoría y de Mayoría que les ha pasado lo mismo. Proyectos que han pasado el cedazo del Senado, luego de meses de estudio, han pasado el cedazo de la Cámara y el señor Gobernador sin dar explicaciones o por lo menos sin dar explicaciones profundas, cónsonas con el estudio que se las ha dado, los ha vetado. Algo tenemos que hacer en este Senado. Traigo el asunto ante la consideración del Senado en pleno, porque nosotros venimos aquí a legislar en serio y esperamos que se le dé la seriedad debida. Igual que nosotros le damos la seriedad debida a la consideración de todos los proyectos que nos vienen del Ejecutivo y a los que nos vienen de la Cámara.

Así es que yo quiero traer esa preocupación, además de la otra preocupación general en cuanto a qué tipo de Legislatura debemos tener en el país ante la consideración de mis compañeros y compañeras en el día de hoy. Obviamente, pues seguiremos impulsando la legislación en que creemos, pero vamos a ver si podemos arreglar este problemita a mitad de cuatrienio, de que como que nos miren por encima del hombro a la legislación que tanto trabajo nos cuesta a nosotros aquí formular, tomando en consideración lo que va a decir la otra Cámara y lo que va a decir el Ejecutivo, para que luego nos despachen sin tan siquiera una explicación profunda sobre el asunto.

Y por último, obviamente, nos queda un problema grande por resolver en nuestro país, además de todos los otros, que es el problema del status. Nosotros seguiremos como hemos estado toda nuestra vida, impulsando procesos para que se resuelva el problema del status político en el país. Estamos seguros que los otros compañeros desde sus diversas perspectivas harán lo mismo. Ojalá y podamos buscar puntos de coincidencia para bregar con este angustioso problema que nos aturde y sofoca a todos, tanto personas que creen en un sistema autonómico, como los que creen en la Estadidad, como los que creen en la Independencia.

Bueno, haciendo estos señalamientos, me pongo a la disposición de los compañeros como lo he estado hasta este momento, para cualquier ayuda o cooperación que ellos estimen conveniente en sus gestiones.

Vamos a tratar de legislar lo mejor posible y vamos a tratar de que a este Senado se le respete en sus prerrogativas legislativas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Berríos Martínez. Vamos a reconocer al senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en la tarde de hoy, compañeros Senadores, comenzamos una Sesión histórica, por ser la última Sesión de la década, del siglo o del milenio, aunque hay discusión con relación al 2000, si el milenio empieza en el 2001 ó el 2000, pero cuando menos del Siglo XX es la última Sesión. Por lo tanto, lo primero es que tenemos que darle gracias a Dios, y segundo, al electorado puertorriqueño, por habernos permitido a todos ocupar bancas en una sesión tan importante que habrá de cerrar las últimas gestiones legislativas durante este año de este siglo, que tantos cambios se produjeron en Puerto Rico y en el mundo.

Me corresponde a mí ser el Portavoz, junto a mis siete (7) compañeros de Delegación del partido más antiguo en Puerto Rico. De estos cien (100) años de este último siglo, el Partido Popular ha estado sirviéndole al país por sesenta (60) años y comienza su año 61. De esos, cuarenta en Mayoría, veinte en Minoría. En Mayoría bajo la responsabilidad histórica de haber transformado a un país pobre, eminentemente agrícola en un país industrializado y desarrollado, y veinte en distintos intervalos de nuestra historia de este siglo en la misión de fiscalizar la función que ha tenido a bien realizar también el Partido Nuevo Progresista, hoy en Mayoría en Puerto Rico, y lo fue bajo la gobernación de Don Luis A. Ferré, Carlos Romero Barceló en sus distintos cuatrienios hasta el presente.

El Partido Popular Democrático, que representamos aquí, ha hecho contribuciones significativas para el país, como también lo ha hecho el Partido Nuevo Progresista. Los partidos se forman de seres humanos y como seres humanos, en su condición, tienen aciertos y desaciertos porque no son perfectos. Sin embargo, consideramos que en el balance de toda esta gesta, nuestra colectividad ha hecho aportaciones significativas de gran impacto a la vida social, económica y política del pueblo puertorriqueño.

Sin embargo, lo ocurrido hasta ahora es historia, y la conocemos y la vivimos; sin embargo, me parece que en esta gesta histórica debemos entonces pensar qué hacer con esta última Sesión del siglo para encaminarnos ya a los albores del Siglo XXI.

Debemos, se me ocurre, en el tiempo que pensaba mientras escuchaba al compañero Quique Meléndez, Portavoz de la Mayoría, y al compañero Rubén Berríos, enfatizar más, en democratizar más nuestro sistema. Y cuando digo, democratizar más, que hemos alcanzado unos niveles excelentes de democracia en nuestro país, se me ocurre traer a la atención una idea que he traído por años, que también he escuchado al distinguido Presidente del Senado en traerla a la consideración de la discusión pública. Y es que podamos estudiar la posibilidad que no finalice este siglo sin que se atienda dentro de democratizar más a Puerto Rico, crear la posición de Vicegobernador, porque permitiría que el pueblo escoja aquél que el país quiere que sustituya al Gobernador electo, y eso es una forma de democratizar más a nuestro sistema. Elevar a rango constitucional el Sistema Electoral de Puerto Rico es una de las cosas que debemos atender y estudiar para evitar de que nadie en un futuro pueda tener la tentación de traquetear con la voluntad expresa y mayoritaria del pueblo puertorriqueño.

Me parece también que dentro de la democratización, hay que darle mayor importancia todavía al problema de la pobreza que existe en Puerto Rico. A veces tenemos la creencia de que ya no hay pobres en nuestro país, y hay pobreza, y hay pobreza extrema en un país donde hay un balance donde vemos áreas en Puerto Rico de unas casas de millones de dólares con infraestructura a tenor con el siglo que se avecina y todavía vemos pequeñas y humildes residencias en sectores de Puerto Rico que apenas tienen los servicios más indispensables para poder vivir, como debiéramos vivir todos, en igualdad de condiciones, cuando menos dentro de los servicios básicos de convivencia.

Debemos dotar a la Isla, en aquellas áreas, de las infraestructuras necesarias para poner a la Isla en igualdad de condiciones, que el norte no se sienta superior al sur o el sur al este o el este al oeste. Y yo pongo un ejemplo como residente nacido, criado y residente actual del área oeste. Todavía no puedo entender cómo ni a mi administración, cuando estuvo en el poder, ni a ésta, se les haya ocurrido, y yo les he propuesto, de extender cuando menos la infraestructura de transportación al área oeste, que es la parte más distante. Las autopistas llegan a Arecibo, llegan a Ponce, y me parece que por lógica las partes más distantes deberían darle las facilidades de transportación más rápida para incentivar que no necesariamente el que tenga trabajo en el área metropolitana, tenga que vivir en el área metropolitana, si tuviera la facilidad de desplazarse con facilidad, y estaríamos ayudando a resolver un problema de sobrepoblación en el área metropolitana y a la misma vez estaríamos complaciendo a la mayoría de los que somos de aquella área en quedarnos viviendo en aquella área, porque obviamente cada cual quisiera quedarse viviendo donde nació o donde se crió.

Y son cosas que debemos atender en esta última parte de este siglo y no esperar a que se adentre mucho el Siglo XXI. Debemos, principalmente, y así hemos dado ejemplo aquí, enfatizar en la legislación que nos une, señor Presidente, como usted lo ha dicho. Hay tantas cosas por hacer, que pueden unir grandemente este pueblo, en propósito, en acción y en trabajo, que no necesariamente tener que estar trabajando con aquellas legislaciones que en alguna forma por consideraciones ideológicas o de enfoques, nos dividen. No quiere decir que no vaya a haber, dentro de la democracia, la confrontación ideológica por pensar cada cual en forma distinta de lo que le conviene al país, en forma honesta, porque yo creo que ustedes honestamente creen en lo que predican, como cree el compañero Rubén Berríos en lo que predica, como yo sé que ustedes saben y creen que lo que yo predico a mi juicio es lo mejor. Sin embargo, hay muchas otras cosas que no tenemos que entrar en esas diferencias de prédica que necesariamente hay que atender en algún momento cuando quedan tantas otras que nos unen y que debemos trabajar sobre ellas, porque entonces ahí estaríamos empujando todos hacia una misma dirección.

Y por último, lo que realmente divide, que es la cuestión de status, que es la cuestión ideológica, doy mi recomendación que finalicemos el siglo y comencemos el próximo, que no se vuelva a hablar de cuestiones de status en este país, si no es mediante consenso, que nadie empuje a nadie, porque a la larga no le hacemos bien ni a la democracia ni a los propios ideales que cada cual defendemos. El consenso es vital cuando se va a atender cosas que realmente no hay criterios unánime para echarlo hacia adelante. Por lo tanto, si no hay unanimidad, lo mínimo que puede haber en ese tipo de discusión es consenso patriótico para adelantar las causas ideológicas.

Que Dios los bendiga, que los ilumine a cada uno de ustedes y al Pueblo de Puerto Rico, y que Dios nos ayude a todos para el trabajo que hay que realizar en esta histórica Sesión, última del siglo, última de la década; y el comienzo de lo que debe ser un mejor Puerto Rico para beneficio de todos los puertorriqueños. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Fas Alzamora. Compañeros Senadores y Senadoras, iniciamos nuestra Quinta Sesión Ordinaria con varios asuntos importantes que atender que tienen que ver con mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo. Hemos ya en una conferencia de prensa, previa a esta Sesión, anunciado cuál va a ser esa agenda legislativa, impulsada por los asuntos y medidas que tienen pendientes ante sí comisiones permanentes del Senado de Puerto Rico, así como también otros asuntos que estaremos atendiendo.

La Reforma Contributiva en su segunda fase, medidas dirigidas a la protección del ambiente, medidas de desarrollo económico, medidas que van dirigidas a atender el desarrollo social de nuestra Isla. El detalle de estos asuntos ya han sido discutidos con la prensa del país, igualmente con nuestro pueblo a través de una conferencia de prensa televisada.

Esto es parte de una agenda cargada que tendremos, además de las medidas de Administración que estará sometiendo el señor Gobernador, Don Pedro Rosselló González. Esperamos que a fines de este mes, el Gobernador pronuncie su Mensaje a ambas Cámaras Legislativas, para de inmediato comenzar a considerar las mismas. Pero no podemos dejar de tener siempre presente la atención a las medidas de iniciativa legislativa que han sido radicadas por cada uno de los miembros de este Senado, tanto de Mayoría como de Minoría, y buscando el consenso, el diálogo y manteniendo la sensibilidad que merece nuestro pueblo en la atención de sus problemas, vamos a tener una Sesión sumamente productiva.

Quisiera, antes de continuar con los trabajos de la Sesión, solicitar a los señores Portavoces que se acerquen al Estrado Presidencial y luego continuemos los trabajos de la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en este momento vamos a solicitar que se forme una comisión para que la misma vaya al Cuerpo Hermano, a la Cámara de Representantes, a informarles que el Senado está constituido debidamente para comenzar esta Quinta Sesión Ordinaria; y también que se nombre una comisión para ir donde el Gobernador con igual propósito.

SR. PRESIDENTE: Acogemos la recomendación del señor Portavoz. Como es costumbre, se envía siempre una delegación al Cuerpo Hermano y a La Fortaleza para indicar el inicio formal de la Sesión Ordinaria y que el Senado está constituido.

Para la visita a la Cámara de Representantes estaré encabezando la delegación del Senado, conjuntamente con el señor Portavoz de la Delegación del Partido Popular, Fas Alzamora; el señor Portavoz de la Delegación del Partido Independentista, Rubén Berríos Martínez; la senadora Lucy Arce y el senador Jorge Santini Padilla.

Para la Comisión que estará visitando La Fortaleza estará encabezada por el señor Vicepresidente del Senado, Aníbal Marrero Pérez, estará la senadora Carmen Luz Berríos, el senador Luis Felipe Navas, la senadora González de Modestti y el senador Berríos Martínez.

Aquéllos que han sido designados para visitar el Cuerpo Hermano, vamos a solicitar que partamos allá en estos instantes y le pido al señor Vicepresidente que proceda a presidir, en lo que estamos de visita en la Cámara de Representantes, para continuar los trabajos del Senado y no se vean interrumpidos en la tarde de hoy.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en lo que la Comisión designada va a la Cámara de Representantes vamos a continuar con el Orden de los Asuntos, con la aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Han circulado las Actas del jueves 18, martes 23, domingo 28, lunes 29 y martes, 30 de junio de 1998; lunes 17, jueves 20 y lunes, 24 de agosto; jueves 3, martes 8, miércoles 9, lunes 14, jueves 17, lunes 21, jueves 24, lunes 28 y martes, 29 de septiembre; y lunes 2, martes 3, y

viernes, 13 de noviembre de 1998. Hemos cotejado las mismas, solicitamos que se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

PETICIONES

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para solicitar un Turno Final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para igual propósito.

SR. VICEPRESIDENTE: Tienen turnos finales el señor senador Eduardo Bhatia y el señor senador Kenneth McClintock.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, treinta informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 981; 984; 985; 1126; 1127; 1128; 1129; 1130; 1131; 1132; 1133; 1134; 1135; 1136; 1137; 1138; 1139; 1156; 1157; 1158; 1159; 1160; 1161; 1162; 1163; 1164; 1165; 1166 y 1168 y el P. de la C. 2184.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 63, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, siete informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2045; 2062; 2063; 2064; 2071; 2072 y 2073, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2107, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 959.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1056, con enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 715 y 740 y el P. de la C. 1508.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, suscribiéndose al informe negativo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la R. C. del S. 325.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 259.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 885.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1406.

De la Comisión de Asuntos Internos, once informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 641; 1177; 1214; 1239; 1797; 1851; 1854; 1863; 1864; 1898 y 2013, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1390 y las R. del S. 164; 1001; 1644; 1861; 1892; 1966 y 1967.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 979.

De la Comisión de lo Jurídico, once informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2055; 2069; 2070; 2075; 2078; 2079; 2082; 2117; 2121; 2122 y 2125, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, once informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2042; 2054; 2074; 2076; 2077; 2080; 2083; 2084; 2086; 2123 y 2126, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 1958.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1216; 1224 y 1263, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1876; 2043 y 2045, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1348 y las R. del S. 974 y 1832, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1438
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el inciso (a) (1) del Artículo 23 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de que las medidas disciplinarias en casos de faltas leves, puedan ser cargadas en todo o en parte a cualquier licencia a que tenga derecho el miembro de la Policía." (TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1439
Por el señor Santini Padilla:

"Para adicionar el párrafo (30) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, para eximir del pago de la patente municipal a las instituciones para el mantenimiento de la salud que soliciten la exención y para autorizar al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales y al Departamento de Salud a aprobar un reglamento conjunto estableciendo los criterios de elegibilidad para la exención." (HACIENDA; DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1440
Por el señor Santini Padilla y González Rodríguez:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6, y añadir un nuevo Artículo 8, a la Ley Núm. 145 de 10 de agosto de 1995, para incluir el Sector "El Checo" ya que queda aledaño al Sector "Playita" de Santurce a todos los efectos pertinentes de dicha ley." (DESARROLLO DE LA CAPITAL)

P. del S. 1441
Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para declarar el 17 de noviembre como día conmemorativo del natialicio de "Don Miguel Angel García Méndez"." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1442
Por el señor Pagán González:

"Para disponer que el Centro de Operaciones Marítimas de Boquerón del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales sea designado con el nombre de Martiniano "Martín" Vélez Flores." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1443
Por el señor Ramos Olivera:

"Para adicionar un nuevo Artículo 2 y renumerar el Artículo 2 como Artículo 3 y adicionar un Artículo 2A a la Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, a fin de establecer un Centro de Informática que recopile la documentación e identificación de cada ciudadano en virtud del número de seguro social." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1444
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 216 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de adicionar el inciso (l) y tipificar como delito contra el erario la solicitud y la obtención fraudulenta de beneficios, bienes muebles o inmuebles, o fondos públicos destinados a personas damnificadas o afectadas por situaciones de emergencia o fuerza mayor."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1445
Por la señora González de Modestti:

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 3 de 4 de enero de 1998, a los fines de adicionar el inciso (a) y establecer la responsabilidad de la institución de enseñanza cuando realiza cualquier acto que afecte adversamente las oportunidades de cualquier estudiante o persona que se oponga a las prácticas de la institución que sean contrarias a esta ley y/o que haya presentado demanda o querella o cualquier procedimiento incoado al amparo de esta ley."
(DE LO JURIDICO; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del. S. 1446
Por el señor Agosto Alicea:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 48 de 22 de junio de 1975, a fn de conceder diez mil (10,000) dólares a los familiares más cercanos de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que fallezcan en el cumplimiento de su deber."
(TRABAJO; ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1447
Por la señora Otero de Ramos:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración el 11 de septiembre de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Myrta Silva."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1448
Por la señora Otero de Ramos:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 22 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Sylvia Rexach."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1449
Por la señora Otero de Ramos:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 30 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1450
Por la señora Otero de Ramos:

"Para declarar y disponer la conmemoración, el 8 de marzo de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la obra artística musical del compositor Roberto Cole."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1451
Por la señora González de Modestti:

"Para enmendar el inciso 1 del Arículo 1.03 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de disponer como política pública que a todo niño o niña que ingrese a kindergarten se le deberá administrar durante el primer mes de clases, una evaluación psicológica y de aprendizaje que permita establecer su nivel de apresto para la educación."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1452
Por el señor Báez Galib:

"Para derogar la Ley Número 249 de 17 de agosto de 1998." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1453
Por la señora Otero de Ramos:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 12 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra musical del compositor Tito Henríquez."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1454
Por la señora Carranza De León:

"Para identificar los techos de las escuelas y edificios públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de facilitar su localización desde el aire por las unidades de socorro aéreo en casos de emergencias; facultar a la Junta de Planificación a establecer la reglamentación necesaria relativa al método de identificación a utilizarse; facultar a la Administración de Servicios Generales a realizar la identificación correspondiente; y para asignar fondos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del. S. 1455
Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar una definición al Artículo 3; un nuevo Artículo 9-A; y renumerar el Artículo 9-A como Artículo 9-B, de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de que las personas con impedimentos participantes en el sistema de retiro puedan retirarse a los veinte (20) años de servicios."
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1456
Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de añadir un inciso (m) al Artículo 2 que permita a los Tribunales ordenar medidas provisionales para asegurar el bienestar de los padres, tutores o encargados en casos donde hay un hijo o pupilo maltratante."
(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1457
Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar los artículos 2, 3 y 9 de la Ley Núm. 32 del 22 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de facultar a la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación a sancionar a agentes del orden público municipales cuando incurra en cualquiera de los actos comprendidos en dicha Ley."
(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1458
Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón e Iglesias Suárez:

"Para adicionar un párrafo (42) a la Sección 1022 del Subcapítulo B del Capítulo 1 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de conceder una exención parcial del pago por concepto de Seguro Social a aquellos individuos que trabajan por cuenta propia o que sean Empleados dueños." (HACIENDA)

P. del S. 1459
Por el señor McClintock Hernández:

"Para declarar el día 2 de marzo de cada año como el "Día del Federalismo en Puerto Rico."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1460
Por los señores Rodríguez Colón, McClintock Hernández, Santini Padilla, Peña Clos y la señora Arce Ferrer:

"Para añadir el Artículo 27.081 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de establecer el porcentaje del límite de la póliza de los deducibles en los seguros de propiedad en los casos de tormenta y de terremoto."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1461
Por el señor Marrero Padilla:

"Para designar a la serie de suelos Bayamón el tipo de suelo representativo para Puerto Rico."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1265
Por el señor Dávila López:

"Para asignar la cantidad de tres mil ($ 3,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 654 del año 1998, a los fines de asignar los mismos para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1266
Por la señora Carranza De León:

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de seis mil seiscientos noventa y dos dólares con cuarenta y nueve centavos ($ 6,692.49) para la compra de equipo de computadora para la oficina de Ayudantes Especiales del municipio; originalmente asignados a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) bajo la Resolución Conjunta 306 del 28 de junio de 1994, para la realización de las Primeras Olimpiadas de Salud Mental Internacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1267
Por el señor Dávila López:

"Para asignar la cantidad de mil ($1,000.00) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 654 del año 1998, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1268
Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 654 del 3 de junio de 1998, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser tranferidos a el joven Eddie Martínez Montañez, de la Escuela Elemental - Universidad de Puerto Rico como aportación para los gastos de viaje estudiantil a la Escuela Camel Hump en Belington Vermont la cual se estará llevando a cabo en el mes de febrero del 1999; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1269
Por el señor Dávila López:

"Para asignar la cantidad de dos mil doscientos ($2,200) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 654 del año 1998, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1270
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) transferir, libre de costo, al municipio de Humacao, la parcela 126C de la Comunidad Buenavista de ese municipio, con el propósito de construir facilidades comunales."
(VIVIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2043
Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos de la Mujer a que realicen un estudio exhaustivo y completo sobre las violaciones a la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", dentro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, determinar sus causas, y que rinda un informe sobre sus hallazgos con recomendaciones específicas sobre posibles remedios para corregir esta situación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2044
Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Frank Bonet y al personal a su cargo por el gran desempeño demostrado durante y después del paso del huracán Georges por Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2045
Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice una investigación exhaustiva sobre la existencia de facilidades para la población con impedimentos en todas las escuelas del sistema de educación pública."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2046
Por la señora Carranza De León:

"Para realizar una investigación exhaustiva del programa de ama de llaves, con especial énfasis a las empresas que son contratadas por la Administración para prestar dichos servicios."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2047
Por el señor Báez Galib:

"Para censurar las expresiones del Secretario de Educación mediante las cuales niega a esta Rama Legislativa el poder dádole por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e insulta a este Senado de Puerto Rico al dirigir sus expresiones denigrantes al Presidente del Cuerpo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2048
Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio comprensivo sobre las nuevas relaciones de los Estados Unidos de América y la República de Cuba con el fin de determinarse los beneficios disponibles para el Pueblo de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la Relación de Resoluciones y Proyectos de Ley radicados en Secretaría, tenemos una observación en la página 2, el Proyecto del Senado 1443. En el Proyecto del Senado 1443 vamos a solicitar que sea referido también en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública. En la página 4, el Proyecto del Senado 1453, que sea referido en segunda instancia a la Comisión de Educación y Cultura. En la página 5, el Proyecto del Senado 1460, solicitamos sea referido en primera instancia a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, y en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta Relación de Resoluciones y Proyectos radicados en Secretaría, se dé por leída y aprobada, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Camille Carrión, una comunicación, expresando su agradecimiento al senador Charlie Rodríguez y todo el Senado, por los detalles de cariño que tuvo para con ella y su familia dada la muerte de su señor Padre.

De la señora María Luisa Ferré Rangel, Codirectora, Periódico El Nuevo Día, una comunicación, agradeciendo la aprobación de la Resolución 1811, en la que se reconoce la labor de los medios informativos de Puerto Rico,con motivo del paso del huracán Georges por el País.

Del señor Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento Especial de Voto Ausente-Plebiscito 13 de diciembre, aprobado el 4 de noviembre de 1998.

De la señora Ivette Díaz González, Ayudante Especial del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo copia de los Informes Anuales correspondientes a los años 1988-89; 1990-91; 1991-92; 1992-93; 1993-94; 1994 y 1996-1997.

De los familiares del señor Javier Colón Martínez, una comunicación, expresando su profundo agradecimiento por la demostración de cariño y solidaridad en su momento de dolor.

Del señor José A. Fuentes Agostini, Secretario de Justicia, una comunicación, remitiendo copia de las actividades llevadas a cabo por el Comité Interagencia para Combatir el Trasiego Ilegal de Armas de Fuego.

Del señor Roberto Marrero Corletto, Ph.D., Rector, Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual para el Año Académico 1995-96.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 19902026 (IP-JR) proyecto localizado en la estructura número 23 del inventario del Cuerpo de Ingenieros en La Parguera, Lajas, Puerto Rico.

De la Oficina de la Contralor, dos comunicaciones remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-99-17 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Morovis y DA-99-16, Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Utuado.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 198655025 (IP-JR) proyecto localizado a Orillas de la Parguera, Lajas, Puerto Rico.

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al senador Jorge Ramos Comas, contestando carta que éste le remitiera, fechada el 12 de noviembre de 1998, donde solicita que lo releve como miembro de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; la cual fue aceptada.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, excusándose durante el período del 30 de noviembre al 9 de diciembre de toda actividad legislativa, por encontrarse en viaje oficial.

De la señora María del C. Gordillo, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P), Consulta Número 96-23-0890-JPU, Luquillo Fun Park, Barrio Mameyes de Luquillo.

Del señor José Florencio Guzmán Correa, Ministro de Defensa de la República de Chile, una comunicación, saludando con especial atención al honorable Presidente del Senado, Sr. Charlie Rodríguez, a los señores integrantes del Senado agradeciendo en forma muy sentida el reconocimiento que le hicieran llegar al Estado Mayor de la Defensa Nacional por la participación de efectivos chilenos en el ejercicio Cabañas '98. El Ministro de la Defensa Nacional se vale de esta grata oportunidad para hacer llegar los sentimientos de su más alta consideración y estima.

De la señora Carmen T. Andrades Garay, Ph.D., Directora Auxiliar a/c Programa Juventudes y Clubes 4-H, una comunicación, informando los logros del Programa de Juventudes y Clubes 4-H durante el año 1996-97.

De la senadora Carmen L. Berríos, una comunicación, informando que por motivos familiares, estará fuera de Puerto Rico desde el 15 al 28 de diciembre del año en curso.

De Sister Rosita M. Bauzá, MSBT, Directora Ejecutiva, Centros Sor Isolina Ferré, una comunicación, remitiendo copia del Informe Trimestral de la labor realizada y servicios ofrecidos a participantes de la Playa de Ponce y las extensiones de los sectores, El Tuque de Ponce y Puerto de Jobos de la Ext. Guayama, para el trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1998.

De la señora Marisol Agrón, Secretaria, Asamblea Municipal de Añasco, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 8, Serie 1998-1999, aprobada el 2 de diciembre de 1998.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del "Comprehensive Annual Financial Report" (CAFR) de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, para el año fiscal terminado el 30 de junio de 1998. También se incluye un documento relacionado con los Datos Relevantes sobre los Informes de Auditoría emitidos durante el 1997-98 y Resumen de los Hallazgos Principales.

De la CPA Agnes B. Suárez, Presidenta, Banco de Desarrollo Económico Para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Informe de Logros 1997-1998.

Del señor Daniel Pagán Rosa, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Patrimonio Natural.

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, informando que ha designado al senador Modesto Agosto Alicea, como miembro de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en sustitución del senador Jorge A. Ramos Comas, quien renunció como Miembro de esta Comisión. El senador Ramos Comas, a su vez, sustituirá al senador Agosto Alicea, como miembro de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

Del señor Luis Miranda Casañas, Presidente, Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc., una comunicación, informando sobre la designación de la Sra. Betzy Barbosa de Salgado, como Directora Ejecutiva de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc..

Del Dr. Manuel Valdés Pizzini, Director, Sea Grant, College Program de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación, presentando el primer número de la serie; Planteamientos sobre Política Pública (Public Policy Position Papers).

Del señor Fred V. Soltero Harrington, Rector Interino, Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Número 98-44 del Senado Académico.

Del señor Rafael W. Rodríguez Cruzado, Chief, Caribbean District, United States Department of the Interior, una comunicación, remitiendo copia del informe publicado recientemente por "U.S. Geological Survey"; "Sedimentation Survey of Lago Dos Bocas, Puerto Rico, June 1997" by Luis R. Soler López and Richard M.T. Webb, U.S. Geological Survey Water-Resources Investigations Report 98-4188.

Del señor Orlando Vega Hernández, Secretario Interino, Asamblea Municipal de Moca, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 13 Serie 98-99, aprobada el 15 de diciembre de 1998.

Del señor Wilfredo Jirau Toledo, Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero del 1997-98, auditado por la firma Deloitte & Touche LLP.

Del licenciado Fernando Machado Echevarría, Director Ejecutivo, Presidente Comisión de Agricultura, Corporación Azucarera de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del tercer informe de progreso de la transferencia de activos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a las nuevas entidades creadas por los colonos de caña para las operaciones de las Centrales Azucareras de Roig y Coloso.

Del señor Juan Antonio García, Presidente, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación, sometiendo el Informe Anguel del año 1997-98 de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

De la señora Zulma R. Toro Ramos, Decana Interina, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Número 98-99-4 de la Facultad de Ingeniería, aprobada el 8 de diciembre de 1998.

Del señor Rafael Reyes Javier, Presidente, Consejo General de Educación, remitiendo el Plan de Trabajo del Consejo General de Educación correspondiente al año fiscal 1998-99.
Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo copia del Informe del Plan de Progreso de Fondos de FEMA.

De la Oficina de la Contralor, dos comunicaciones remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número CP-99-2 sobre las operaciones fiscales del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico y DB-99-5 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Desarollo Socioeconómico de la Familia del Departamento de la Familia.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199803682 (IP-DD) proyecto localizado en Punta Las Marías.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199402084 (IP-JR) proyecto localizado en La Parguera, Lajas, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de los criterios a utilizarse durante la revisión y evaluación de todos los trabajos propuestos en los canales.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitieno los Informes de Auditoría Número CP-99-4 sobre las operaciones fiscales de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico y DB-99-7 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección, Institución Correccional Guerrero 304 de Aguadilla.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2149 (Rec.); 2168; 2181 y 2198 y las R. C. de la C. 2002 (Conf.) y 2063 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 164; 267; 294; 359; 770; 830; 852; 853; 868; 878; 921; 922; 947; 958; 974; 986; 991; 1054; 1059; 1075; 1142; 1248; 1255; 1271; 1319; 1321 y 1329 y las R. C. del S. 195; 946; 971; 987; 988; 991; 996; 997; 1042; 1053; 1099; 1100; 1101; 1115; 1117; 1118; 1119; 1120; 1121; 1141; 1143, 1147, 1148, 1149; 1150; 1155; 1171; 1172; 1173; 1174; 1175; 1176; 1179; 1180; 1181; 1182; 1183; 1189; 1190; 1191; 1194; 1195; 1197, 1204; 1206; 1216; 1232; 1233; 1234; 1235; 1236; 1237; 1240; 1241; 1242; 1244; 1247; 1254; 1258; 1259; 1262; 1263 y 1264 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 167; 276; 288; 854; 921; 927; 1092; 1152; 1213 y 1428 (Conf.); las R. C. del S. 1200; 1201; 1202; 1203; 1210; 1211; 1213; 1215; 1218; 1219; 1221; 1222; 1225; 1228; 1229; 1230; 1231; 1238; 1239; 1243; 1245 y 1249 y la R. Conc. del S. 11 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 619 (Conf.); 633 (Conf.); 710 (Conf.); 848 (Conf.) y 1278 y las R. C. del S. 995; 1030; 1077; 1177; 1184; 1186; 1187; 1192; 1196; 1207; 1214; 1220; 1223; 1224; 1246; 1252 y 1261 debidamente enrolados y ha dispuesto que

se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, sesenta comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 922 y 947 y las R. C. del S. 195; 971; 991; 996; 999; 1042; 1099; 1100; 1101; 1102; 1103; 1104, 1106; 1107; 1110; 1114; 1115; 1117; 1118; 1119; 1120; 1121; 1122; 1141; 1147; 1148; 1149; 1150; 1171; 1172; 1173; 1174; 1175; 1176; 1179; 1180; 1181; 1182; 1183; 1189; 1190; 1191; 1194; 1195; 1197; 1204; 1206; 1216; 1217; 1235; 1236; 1240; 1241; 1242; 1244; 1247; 1258 y 1259.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ochenta y tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 285; 497; 756; 855; 940; 955; 969; 972; 1147; 1162; 1176; 1191; 1261; 1267; 1326; 1435; 1477; 1485; 1574; 1578; 1671; 1672; 1763; 1819; 1839; 1881; 1922; 1926; 1944; 1950; 2105; 2108; 2110; 2111; 2133; 2142; 2149 (Rec.); 2151; 2154; 2168; 2181 y 2198 y las R. C. de la C. 227; 846; 1680; 1728; 1739; 1814; 1826; 1827; 1841; 1843; 1860; 1863; 1884; 1886; 1887; 1893; 1895; 1896; 1900; 1903; 1911; 1912; 1920; 1938; 1940; 1941; 1945; 1946; 1948; 1957; 1960; 1961; 1962; 1964; 1965; 1966; 1967; 1971; 2002 y 2063.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinti-cinco comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 137; 145 (Conf.); 554; 567; 651: 866; 1041; 1105 (Rec.); 1130; 1155; 1168 (Conf.); 1277; 1894; 1908; 1936; 1962; 1987; 2019; 1311 (Conf.); 1338 (Conf.); 1488; 1542; 1796 y 1885 y la R. C. de la C. 1871.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cincuenta comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 167; 276; 288; 854; 921; 927; 1092; 1152; 1213 y 1428 y las R. C. del S. 955; 1001; 1002; 1007; 1008; 1039; 1064; 1065; 1066; 1067; 1068; 1069; 1070; 1071; 1072; 1073; 1082; 1083; 1200; 1201; 1202; 1203; 1210; 1211; 1213; 1215; 1218; 1219; 1221; 1222; 1225; 1228; 1229; 1230; 1231; 1238; 1239; 1243; 1245 y 1249.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintinueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 1825; 1832; 1857; 1861; 1873; 1874;1875; 1876; 1881; 1882; 1883; 1888; 1889; 1890; 1891; 1894; 1899; 1902; 1904; 1906; 1907; 1908; 1910; 1921; 1954; 1963; 1972; 1974 y 1975.

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 137; 145 (Conf.); 651; 866; 1041; 1105 (Rec.); 1130; 1155; 1168 (Conf.); 1227; 1311 (Conf.); 1338 (Conf.); 1488; 1542; 1796; 1885; 1894; 1908; 1936 (Conf.); 1962; 1987 y 2019 y las R. C. de la C. 2071; 2075; 2088; 2084; 2085; 2086, 2087; 2089 (Conf.); 2090; 2092; 2096; 2097; 2098; 2099; 2100; 2101; 2102; 2103; 2105; 2107; 2109; 2110; 2111; 2113; 2114; 2115; 2116; 2117; 2118; 2119; 2120; 2121; 2122; 2129 y 2130 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1210; 1308; 1324; 1354; 1397; 1399 y las R. C. del S. 303 y 1186 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento trece comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1881; 2057; 2066; 2093 (Conf.); 2095 (Conf.); 2103; 2106 (Conf.); 2109 (Conf.); 2112; 2170 y 2179 y las R. C. de la C. 201; 996; 1121; 1310; 1365; 1373; 1544; 1805; 1806; 1807; 1812; 1816; 1820; 1822; 1976; 1978; 1982; 1983; 1984; 1985; 1993; 1997; 2007; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014; 2015; 2020; 2022; 2028; 2029; 2034; 2035; 2036; 2037; 2038; 2039; 2040; 2041; 2042; 2043; 2044; 2045; 2046; 2048; 2049; 2050; 2051; 2052; 2054; 2055; 2056; 2057; 2063; 2064; 2065; 2066; 2069; 2070; 2071; 2073; 2075; 2080; 2083; 2084; 2085; 2086; 2087; 2088; 2089 (Conf.); 2090; 2092; 2096; 2097; 2098; 2099; 2100; 2101; 2102; 2103; 2104; 2105; 2106; 2107; 2109; 2110; 2111; 2113; 2114; 2115; 2116; 2117; 2118; 2119; 2120; 2121; 2122; 2129 y 2130.

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Sustitutivo del Senado al P. de la C. 1584; las R. C. de la C. 201; 996; 1121; 1310; 1365; 1373; 1544; 1805; 1806; 1807; 1812; 1816; 1820; 1822; 1825; 1832; 1857; 1861; 1873; 1874; 1875; 1876; 1881 1882; 1883; 1888; 1889; 1890; 1891; 1894; 1899; 1902; 1904; 1906; 1907; 1908; 1910; 1921; 1954; 1963; 1972; 1974; 1975; 2043; 2044; 2073 y 2104 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 619 (Conf.); 633 (Conf.); 710 (Conf.); 848 (Conf.); 1210; 1278; 1308; 1324; 1354; 1397 y 1399; las R. C. del S. 303; 995; 1030; 1077; 1177; 1184; 1186; 1187; 1192; 1196; 1207; 1214; 1220; 1223; 1224; 1246; 1252 y 1261 y el Sustitutivo del Senado al P. de la C. 1584.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 554 y 567.

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 343 (Conf.) y las R. C. del S. 950; 967; 992; 993; 1081; 1185; 1210; 1212; 1226; 1248 y 1250 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO,JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que exprese sus más sentidas y profundas condolencias al Sr. Hernán Colón Suárez por el fallecimiento en días recientes de su abuela, quien en vida fuera la Sra. María Ruiz Jiménez.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción al señor Colón Suárez a su dirección conocida: Apartado 579, Carolina, Puerto Rico 00986."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia al Sr. y Sra. Joseph Unanue, presidente de las Empresas Goya Foods y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo, el Sr. Joseph F. Unanue, Vicepresidente de la misma Empresa. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se remita original de esta, en papel pergamino, al Sr. Joseph Unanue, a la dirección conocida de las Empresas en Puerto Rico."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia al Sr. Olimpio Franceschi Lluveras, sus hijos: María de los Angeles, Olimpio y Luis Alberto y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima esposa, la Sra. Norma Nidia Torres Rodríguez. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se remita original de esta, en papel pergamino, al Sr. Olimpio Franceschi Lluveras a la siguiente dirección:Calle Puerto Rico O33, Urb. Cafetal II, Yauco, Puerto Rico 00698.

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia al Sra. Concepción Cruz Marrerro, sus quince hijos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el Sr. Regino Soto González. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se remita original de esta, en papel pergamino, al Sr. Regino Soto Cruz Jr. a la Administración Para La Revitalización de Las Comunidades (A.R.C.O.) P. O. Box 21365 San Juan, Puerto Rico 00928-365."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al Lcdo. Josué Pérez Vergara, sus hermanos y demás familiares a: Calle 14, J-14, Magnolia Gardens, Bayamon, Puerto Rico 00956, por la muerte de su queridísima hermana Julia Pérez Vergara."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la Sra. Amy Mejía Acosta y a toda su familia a: Calle Atenas #10, Guaynabo, Puerto Rico 00965, por la muerte de su queridísimo esposo, el Lcdo. Jorge Luis Pacheco Martínez."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Aida Rivera Berríos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hermano Don Pablo A. Rivera Berríos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Las Mercedes Núm. 13, Corozal, Puerto Rico Puerto Rico 00783."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Carmen Negrón Rodríguez, a sus hijos Sandra, Jecicka, Gadiel y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Don Domingo Santiago Hernández.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-71 Box 3652, Naranjito, Puerto Rico 00719."

MOCIONES

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para aclarar, ¿estamos en el turno de Mociones?

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, siendo ésta la primera sesión, la primera vez que se convoca el Senado de Puerto Rico, tras la celebración en Puerto Rico de un evento democráticamente llevado a cabo, solicito mediante moción, que el Senado de Puerto Rico como institución tome nota del debate generado, tras la celebración del Plebiscito de 1998, y reconozca como institución la certificación de la Comisión Estatal de Elecciones, donde triunfó la columna "Ninguna de las Anteriores", y no la del Departamento de Estado, como resultado correcto del evento plebiscitario celebrado el 13 de diciembre pasado. Presentado como moción, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en deferencia a los distinguidos compañeros que se encuentran visitando la Honorable Cámara de Representantes, vamos a solicitar que la consideración de esta moción, se deje para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2044, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, he sido encomendada por la familia Colón, para expresar a todas las personas que se comunicaron con la familia Colón Ventura y con la familia Colón Meléndez, a raíz del fallecimiento de don José Carlos Colón Ventura, quien en vida fuera J. C. Colón, un radiodifusor muy conocido en Puerto Rico y una persona que todo el mundo, además de conocer, respetaba y estimaba.

Falleció la semana pasada, recibió cristiana sepultura en la ciudad de Fajardo y la familia me ha pedido que haga extensiva a todas las personas que se comunicaron personalmente, por escrito o por la vía telefónica, presentando sus pésames y condolencias, que haga extensiva a todos ellos su agradecimiento por el detalle y que saben que la emisora continuará siendo de servicio público y que, como siempre, las puertas de ella están abiertas para todo el Pueblo de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el informe final en torno a la Resolución del Senado 885, que aparece en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, sea devuelto a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1268, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Agricultura, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, con el propósito de disponer que la cuota anual a ser cobrada por el Colegio de Agrónomos será establecida por su matrícula activa, reunida en su asamblea anual.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada dispone los requisitos que son exigidos a aquellas personas que interesen ejercer la profesión de agrónomo en Puerto Rico, incluyendo desde el procedimiento de licenciatura, hasta la obligación de estar colegiado para ejercer legalmente dicha profesión.

Dentro del requisito de la colegiación compulsoria, se contempla la obligación de pagar una cuota anual, con el propósito de mantenerse activo a dichos fines.

Tal y como se encuentra por disposición de la referida ley, actualmente se le permite al Colegio de Agrónomos a fijar mediante reglamentación al efecto el monto máximo a cobrar por dicha cuota, fijando un mínimo de quince (15) dólares, y hasta un máximo de cincuenta (50) dólares.

No obstante, otras leyes que rigen las prácticas de diversas profesiones no establecen un máximo a cobrar por dicho concepto lo cual ha permitido a esas instituciones mantener un crecimiento sostenido, y por ende, ha propendido a un mejor ambiente de desarrollo profesional entre sus miembros.

Por tal razón, entendemos que es necesario enmendar la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941 a los efectos de eliminar la disposición de cantidad máxima a cobrar por concepto de colegiación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 22 de la Ley Número 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, para que se lea como sigue:

"ARTICULO 22.- CUOTAS

Anualmente, cada miembro activo del Colegio de Agrónomos pagará una cuota en la fecha, plazos y condiciones que sean fijadas por reglamento. Se podrá fijar un cambio en la cuota si asi lo dispusiere por lo menos una mayoría de ($^2/_3$) partes de la asamblea anual ordinaria del colegio de Agrónomos de Puerto Rico. El quórum mínimo para variar la cuota será el que fije el reglamento y cualquier cómputo que sea necesario para establecer quórum siempre tomará en cuenta la matrícula total de los colegiados, disponiéndose que en ningún caso será menor de doscientos (200) miembros."

Sección 2.- Esta ley entrará en vigor sesenta (60) días después de su aprobación. "

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Agricultura, previo estudio y consideración delP. del S. 1268, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1268 es enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, con el propósito de disponer que la cuota anual a ser cobrada por el Colegio de Agrónomos será establecida por su matrícula activa, reunida en su asamblea anual.

La Ley Núm. 20, supra, dispone los requisitos que son exigidos a aquellas personas que interesen ejercer la profesión de agrónomo en Puerto Rico, que incluyen desde el procedimiento de licenciatura, hasta la obligación de estar colegiado y pagar una cuota anual para poder mantenerse activo y ejercer legalmente dicha profesión.

Según se expresa en la exposición de motivos de esta medida otras leyes que rigen las prácticas de diversas profesiones no establecen un máximo a cobrar por concepto de cuotas lo cual le ha permitido a esas institucioes mantener un crecimiento sostenido, y por ende, ha propendido a un mejor ambiente de desarrollo profesional entre sus miembros. Esta limitación ha imposibilitado el desarrollo de esta institución para el mejor provecho de sus miembros. ya que la cuota establecida por ley no se ajusta a la realidad económica actual.

Los miembros de las comisiones que suscriben consideran necesario enmendar la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, de manera que se elimine la disposición de cantidad máxima a cobrarse por concepto de cuota y que la misma sea establecida mediante reglamento del Colegio de Agrónomos y que los cambios a dicha cuota sean fijados por una mayoría de la Asamblea anual ordinaria del Colegio, estableciendose, además, un quorum mínimo para poderse variar dicha cuota.

En reunión ejecutiva, luego del análisis de la medida, la información disponible y por las razones previamente expuestas, vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Agricultura tienen el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 1268 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Víctor Marrero
Presidente
Comisión de Agricultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1299, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para disponer que toda agencia o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico pague la cuota de colegiación requerida por la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, y la fianza notarial, según requerida por la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a todo abogado y/o notario que preste servicios a tiempo completo en cualquiera de dichas entidades gubernamentales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los abogados que se desempeñan en el servicio público dedican su esfuerzo y destreza al mejoramiento de Puerto Rico. Mientras los abogados en la práctica privada representan a clientes particulares, los letrados en el servicio público cargan con la responsabilidad de representar a todos los puertorriqueños, ya sea ofreciendo servicios a nuestra comunidad o actuando como agentes y representantes de un gobierno electo por el pueblo de Puerto Rico. Toda vez que estos servidores públicos dedican su industria y talento a la noble empresa de forjar un mejor futuro para Puerto Rico, procede que se les reconozca y se les compense. Por tanto, haciendo justicia a estos servidores públicos por la esencial labor que desempeñan como abogados en el servicio público, la presente ley decreta que cada agencia gubernamental sufragará el pago de la cuota anual del Colegio de Abogados de aquellos colegiados que presten servicios a dichas agencias.

El beneficio que se le brinda a los abogados en el servicio público también persigue crear un estímulo adicional para atraer, competitivamente, a togados de la más alta calidad al servicio público. Se le extiende el beneficio del pago de la cuota sólo a aquellos abogados servidores públicos que se han limitado a ejercer su profesión en el servicio público; dicho pago de la cuota anual por la agencia o entidad gubernamental no procede en cuanto a los abogados que, aunque colaboran con las agencias del servicio público, también tienen una práctica legal privada, como lo son los letrados que desempeñan funciones para las agencias del servicio público mediante contratos de servicios profesionales o aquellos que fungen como consultores.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Toda agencia o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico que emplea abogados a tiempo completo, vendrá obligada a pagar la cuota de colegiación requerida por la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada. Asimismo pagará la fianza notarial requerida por la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, si el empleado presta servicios notariales exclusivamente a la agencia o corporación pública. El empleado al momento de radicar una solicitud de los beneficios de esta Ley ante el director de personal o recursos humanos deberá cumplir con los siguientes criterios:

a. Ser miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y haber sido admitido al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico;
b. no se encuentra suspendido de ejercer la profesión de abogado ni la de notario en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
c. presta servicios como abogado o notario en la agencia a tiempo completo,
d. su representación de la agencia es remunerada a base de un sueldo fijo.

Si el puesto del solicitante no requiere prestar una fianza notarial, el pago de dicha fianza será a discreción de la agencia o corporación pública. El empleado certificará anualmente el cumplimiento de estos requisitos adjunto con la solicitud. La solicitud deberá presentarse ante la oficina de personal o recursos humanos no más tarde de sesenta (60) días antes de la fecha límite para pagar la cuota de colegiación establecida por el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Artículo 2. - Esta Ley comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 1999."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 1299, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En El Texto Decretativo:

Página 3, entre las líneas 7 y 8	insertar lo siguiente: "Artículo 2. -Esta Ley aplica a todo empleado público colegiado donde la agencia le prohíba ejercer su profesión fuera del ámbito gubernamental."
Página 3, línea 8	tachar "2" e insertar "3"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1299 es disponer que toda agencia o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico pague la cuota de colegiación requerida por la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, y la fianza notarial, según requerida por la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a todo abogado y/o notario que preste servicios a tiempo completo en cualquiera de dichas entidades gubernamentales.

Los abogados que se desempeñan en el servicio público dedican su esfuerzo y destreza al mejoramiento de Puerto Rico. Mientras los abogados en la práctica privada representan a clientes particulares, los letrados en el servicio público cargan con la responsabilidad de representar a todos los puertorriqueños, ya sea ofreciendo servicios a nuestra comunidad o actuando como agentes y representantes de un gobierno electo por el pueblo de Puerto Rico. Toda vez que estos servidores públicos dedican su industria y talento a la noble empresa de forjar un mejor futuro para Puerto Rico, procede que se les reconozca y se les compense. Por tanto, haciendo justicia a estos servidores públicos por la esencial labor que desempeñan como abogados en el servicio público, la presente ley decreta que cada agencia gubernamental sufragará el pago de la cuota anual del Colegio de Abogados de aquellos colegiados que presten servicios a dichas agencias.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto sometió comentarios por escrito, sobre esta medida, ante la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en los que señala lo siguiente;

"La Oficina de Gerencia y Presupuesto considera que cualquier persona que sea o aspire ser empleado público y su profesión requiera licencia o colegiación debe tener dichos documentos al día. Además, entendemos beneficioso el que éstos participen de la coligación para que mantengan al día los conocimientos y avances en su profesión. No obstante, consideramos que la medida debe proveer flexibilidad y discresionalidad a las agencias para determinar en qué situaciones particulares podría cubrir el pago de la obligatoriedad..."

El Colegio de Abogados señaló lo siguiente; "Aunque simpatizamos con los propósitos de este proyecto, que nos gustaría brindarle todo nuestro respaldo y aún a riesgo de que se malinterprete nuestra posición, recomendamos cautela y circunspección en su aprobación para evitar futuros inconvenientes de índole constitucional"

Con las enmiendas que se sugieren en este informe se recogen las preocupaciones de estas dos entidades.

En reunión ejecutiva, luego de análisis de la medida, la información disponible y por las razones previamente expuesta, vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico recomiendan la aprobación del P. del S. 1299 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Jorge Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1300, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Ley Núm. 44 del 22 de marzo de 1996, conocida como "Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones", a los fines de permitir la cesión de licencias acumuladas por vacaciones, entre empleados de distintas entidades gubernamentales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 22 de marzo de 1996, se aprobó la Ley Núm 44, en reconocimiento de la realidad de que, en ocasiones, debido a percances o incidentes de gran envergadura, un empleado público se ve imposibilitado de cumplir con su trabajo, aún después de haber agotado la totalidad de sus licencias. Dicha Ley autoriza la cesión, entre empleados de una misma entidad gubernamental, de licencias acumuladas por vacaciones, en caso de que un empleado o un miembro de su familia inmediata, sufra una emergencia que prácticamente imposibilite que el empleado cumpla sus funciones en la entidad gubernamental por un período considerable.

Esta Asamblea Legislativa reconoce que también se da el caso de que hay empleados dentro de la misma entidad gubernamental que han agotado sus días acumulados por vacaciones o que, aún teniendo días disponibles, no están en disposición de cederlos. Ante esta realidad se autoriza la cesión de licencias acumuladas por vacaciones entre empleados de diferentes agencias.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:"

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 44 del 22 de mayo de 1996, conocida como "Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones", para que se lea como sigue:

Artículo 2.- Requisitos.- Uno o más empleados públicos pueden ceder, como cuestión de excepción, a otro empleado público que trabaje en la misma entidad gubernamental *o en otra distinta,* licencias acumuladas por vacaciones, cuando:

(a) ...

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, previo estudio y consideración del P. del S. 1300, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de P. del S. 1300, es para enmendar la Ley Núm. 44 del 22 de marzo de 1996, conocida como "Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones", a los fines de permitir la Cesión de licencias acumuladas por vacaciones, entre empleados de distintas entidades gubernamentales.

La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), aunque tiene reserva, la medida nos indica que "la Ley Núm. 44 de 22 de marzo de 1996, supra, es una medida de excepción para atender una situación de emergencia que afecte a un empleado o su familia, que le impida cumplir con su fin de ampliar el ámbito en que se da la cesión de licencias, permitiendo que pueda ser entre varias agencias".

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, no tienen objeción a la adopción de esta medida legislativa, tomando en cuenta su naturaleza protectora.

Esta Asamblea Legislativa reconoce que también se da el caso de que hay empleados dentro de la misma entidad gubernamental que han agotado sus días acumulados por vacaciones o que, aún teniendo días disponibles, no están en disposición de cederlos. Ante esta realidad se autoriza la cesión de licencias acumuladas por vacaciones entre empleados de diferentes agencias.

En reunión ejecutiva celebrada las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, luego de estudio y análisis de la medida, la información disponible y por las razones previamente expuestas, recomiendan la aprobación del P. del S. 1300 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Luisa Lebrón de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 32, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos de la Mujer; y de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

"LEY

Para crear centros de cuidado diurno para niños de edad pre-escolar en todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, en que no se hayan establecido previamente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El alto costo de las múltiples obligaciones económicas que pesan sobre la familia puertorriqueña y la alta incidencia de divorcios ha obligado a la mujer a integrarse cada vez más activamente a la fuerza laboral del país. Como cuestión de hecho más de la mitad de nuestros hogares están siendo dirigidos por la mujer como único jefe de familia. Este trastoque en el rol tradicional de la mujer ha creado serios problemas de cuidado de niños a corta edad, particularmente aquellos de edad pre-escolar. Es decir, de cero a cinco años.

La política del Gobierno de Puerto Rico siempre ha sido la de poner a disposición de nuestros niños las oportunidades y los mecanismos necesarios para su cabal desarrollo, tanto físico como mental. La atención temprana es vital para el desarrollo de ciudadanos útiles y dispuestos a aceptar y ejecutar responsablemente sus deberes y obligaciones para con la sociedad puertorriqueña.

No cabe duda que la falta de cuidado y supervisión adecuada, de tutoría eficiente, de consejo oportuno y el exceso de ocio pueden resultar en la formación de un individuo desinteresado, irresponsable y hasta vicioso. El impacto de este problema sobre el futuro social y económico de nuestro país es devastador por lo que todos debemos estar comprometidos a evitarlo.

Nuestro recurso más valioso es la gente. Los niños son los ciudadanos del mañana que asumirán las riendas en todos los ámbitos del quehacer social de nuestra Isla. No podemos moldear lo que ya está forjado. Tenemos que bregar con la raíz, no con el fruto; con la materia prima sin artificio, no con el producto terminado. Son las mentes jóvenes, susceptibles, las que absorven los buenos ejemplos de rectitud y disciplina.

Es obligación moral de la más alta prioridad del Gobierno velar por el bienestar general de la familia y en particular de nuestros niños. Hay mucho que se puede hacer, pero ciertamente una de las medidas de mayor importancia es asegurar el cuido adecuado de los niños pequeños mientras sus padres trabajan fuera del hogar.

Al así hacerlo, todos seremos ganadores, ya que lograremos fortalecer la fuerza laboral femenina y contribuiremos al desarrollo de hombres y mujeres responsables y ávidos de trabajar por Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como "Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para niños en los Departamentos, Agencias y Corporaciones del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 2.-Toda agencia, división, corporación o departamento, vendrá obligado a destinar dentro de sus predios, o a una distancia razonablemente cercana a los mismos, un área debidamente habilitada la que operará como Centro de Cuidado Diurno a ser utilizado para cuido de niños en edades pre-escolares disponiéndose, que estos centros serán utilizados únicamente por los funcionarios y empleados de dichas entidades públicas.

Artículo 3.-Se entenderá por Centros de Cuidado Diurno el área designada dentro de la planta física o, a una distancia razonable del lugar de trabajo del usuario de los servicios, debidamente habilitada y acreditada por las autoridades pertinentes para el cuidado de niños de edad pre-escolar.

Artículo 4.-Tendrá derecho a la utilización de los Centros de Cuidado Diurno todo funcionario o empleado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, departamentos y corporaciones públicas de que se trate.

Artículo 5.-A los fines de esta Ley, se entenderá por Director, el secretario, director o ejecutivo de mayor jerarquía dentro del departamento, agencia, corporación o instrumentalidad pública de que se trate.

Artículo 6.-Se faculta al Director del Departamento, su Secretario o Ejecutivo de mayor jerarquía de la agencia, corporación e instrumentalidad pública correspondiente para adoptar aquellas reglas y reglamentos que estime pertinentes y necesarias para la adecuada planificación, dirección y supervisión de los centros creados por esta Ley siempre y cuando dicha reglamentación sea compatible con los ya adoptados para fines similares por el Departamento de La Familia o el Departamento de Educación según sea el caso.

Artículo 7.-A los fines de la creación y funcionamiento de estos Centros, se faculta al Director a utilizar las facilidades físicas bajo su control ministerial para ubicar el Centro de Cuidado Diurno correspondiente y establecer el horario más conveniente a tenor con las necesidades y actividad principal de su dependencia gubernamental.

Artículo 8.-Los usuarios del Servicio aportarán económicamente para el mejor funcionamiento del Centro, disponiéndose, que el Director determinará el pago razonable por el uso de tales facilidades y servicios.

Artículo 9.-Se autoriza al Director a llevar a cabo todas las gestiones pertinentes con la Administración de Familias y Niños, entidad gubernamental que conforme al Plan de Reorganización Núm. 12 de 1995, administra los fondos que recibe el Estado Libre Asociado, bajo la ley federal "Child Care and Development Block Grant Act (PL 101-508)" para darle cumplimiento a esta Ley.

Artículo 10.-El personal que labore en estos centros se someterá a pruebas que detecten el uso de sustancias controladas y estará obligado a proveer sus antecedentes de violencia doméstica o de maltrato de menores a la Oficina de Personal.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir desde la fecha de su aprobación. "

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales: de Asuntos de la Mujer; y de Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 32, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 2	después de "Agencias" tachar "y" e insertar ","; después de "Corporaciones" insertar "e Instrumentalidades públicas"
Página 2, línea 4	'eliminar desde "Toda" hasta "departamento," e insertar "Todo departamento, agencia, corporación o instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico,"
Página 2, línea 10	eliminar "razonable" e insertar "razonablemente cercana"
Página 3, línea 2	eliminar "Estado Libre Asociado" e insertar "Gobierno"
Página 3, línea 2	eliminar "agencias," e insertar "departamentos, agencias, corporaciones o instrumentalidades"
Página 3, línea 3	eliminar "departamentos y corporaciones"
Página 3, línea 22	eliminar "Estado Libre" e insertar "Gobierno de Puerto Rico,"
Página 4, línea 1	eliminar "Asociado,"
Página 4, línea 6	eliminar "2" e insertar "11"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 32 tiene como propósito crear centros de cuidado diurno para niños de edad pre-escolar en todos los departamentos, agencias , corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, en que no se hayan establecido previamente.

La familia puertorriqueña ha sufrido en los últimos 20 años múltiples cambios. Uno de los mas importantes es la transformación del papel que juega la mujer en el núcleo familiar. La alta incidencia de divorcios ha obligado a la mujer, como jefa de familia, a integrarse cada vez más activamente a la fuerza laboral del país constituyendo la única fuente de ingresos en la unidad familiar. Este trastoque en el rol tradicional de la mujer ha creado serios problemas de cuidado de niños a corta edad, particularmente aquellos de edad pre-escolar.

En opinión recibida del Departamento de la Familia ve con beneplácito el intento del legislador de mejorar la calidad de vida de los menores y apoya toda medida que promueva el bienestar no solo de nuestros niños, sino de la familia puertorriqueña.

El Departamento de Educación endoso la medida ya que entiende que al asegurar el cuidado adecuado de los niños pequeños mientras sus padres trabajan, se está contribuyendo al bienestar social y económico de la familia y de nuestro país.

La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos expone en opinión recibida en la Comisión que de esta forma el Gobierno cumple con la obligación de velar por el bienestar de la familia y en particular de nuestros niños y de mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos endosa la medida.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Asuntos de la Mujer; y de Salud y Bienestar Social, celebraron reunión ejecutiva concluyendo que en atención a la política pública del Gobierno de Puerto Rico de garantizar que todos los niños y jóvenes tengan la oportunidad de lograr un pleno desarrollo físico, emocional, social, espiritual y moral en un ambiente positivo y facilitador, se dispone para la creación de centros de cuidado diurno para niños de edad pre-escolar en todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades publicas del Gobierno de Puerto Rico, en que no se hayan establecido previamente.

Luego del estudio y análisis correspondiente, y por las razones previamente expuestas, vuestras comisiones que suscriben tienen el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 32, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Luz Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer

(Fdo.)
Norma Carranza De León
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1099, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para establecer el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer en el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la obligación de los médicos y laboratorios de informar estos casos a dicho Registro; disponer que la Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, realice estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con la enfermedad de Alzheimer o de padecimiento análogos, cuando así lo hubiere autorizado el finado o persona con autoridad legal para disponer del cuerpo; imponer penalidades; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermedad de Alzheimer, descrita en 1906 por el neuropatólogo alemán Alois Alzheimer, se caracteriza por una degeneración lenta, progresiva e irreversible de las células cerebrales. Dicho padecimiento comienza con súbitas fugas de ideas en el paciente, perdiendo su capacidad congnoscitiva, incapacitándolo total y permanentemente. Resulta alarmante que un síndrome como éste haya estado todos estos años escondido dentro de las mal llamadas demencias seniles que afectan mayormente a personas sobre los sesenta años. Sin embargo, existen actualmente casos diagnosticados mediante necropsia microscópica, a tan temprana edad como los cuarenta años.

El efecto devastador que produce el alzheimer, no sólo en el que la sufre, sino en toda la familia del paciente, es difícil de medir. Si dejamos a un lado los factores psicológicos y tomamos en cuenta los económicos, las estadísticas indican que en los Estados Unidos se invirtieron en 1995 cerca de 100 mil millones de dólares en el tratamiento de unos 4 millones de pacientes con esta enfermedad. Se estima que habrá unos 14 millones de personas afectadas para el año 2050. Resulta ser, luego del cáncer y las enfermedades del corazón, la tercera enfermedad que más recursos económicos exige durante el tratamiento.

En Puerto Rico se estima que hay unas 30 mil personas afectadas por este mal y se calcula en unos 150,000 a 160,000 mil dólares los gastos de cada paciente de Alzheimer durante los primeros ocho a diez años luego del inicio de la enfermedad. Esto no incluye la ayuda profesional que requieran los familiares más cercanos. Cabe señalar que un paciente puede llegar a vivir 25 años o más con la condición y en la mayoría de los casos recibe ayuda directa o indirecta del Gobierno para hacer frente a una situación que podría ser catastrófica.

Conociendo la magnitud del problema y la enorme carga de recursos que conlleva, se hace imperativo poder cuantificar la cantidad de casos de la enfermedad Alzheimer en nuestro suelo para poder dirigir en forma efectiva nuestros esfuerzos hoy y en los años por venir. Para lograrlo, es necesario que se haga imperativo que todo médico que realice un diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer lo informe al Departamento de Salud. Con esta información se podrá desarrollar un registro de todos los casos detectados e investigar y estudiar esta enfermedad para descifrar su enigma y afrontar soluciones valiosas para combatirla en bienestar de todos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se establece el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer en el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al cual se hará referencia en esta Ley como el "Registro".

Artículo 2.-El Registro formará parte del Programa de Medicina Preventiva y de Salud Familiar del Departamento de Salud, y tendrá la responsabilidad de desarrollar normas, planificar y evaluar los servicios que se prestan a las personas afectadas con la enfermedad de Alzheimer, además de establecer e implantar mecanismos de estudio e investigación de esta enfermedad.

Artículo 3.-Todo médico que practique su profesión en Puerto Rico y que diagnostique o tenga conocimiento de algún caso de la enfermedad de Alzheimer, deberá así informarlo por escrito al Departamento de Salud dentro de los treinta (30) días laborables a partir de la fecha en que tuvo conocimiento del caso.

Artículo 4.-Toda persona a cargo de un laboratorio público o privado, incluyendo laboratorios de rayos X y sonografía o de cualquier otra instalación donde se realicen pruebas para la confirmación de un diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer, deberá informar dicho diagnóstico por escrito al Departamento de Salud, dentro de los treinta (30) días laborables a partir de la fecha de los resultados positivos de las pruebas y los facilitará cuando éstos le sean solicitados.

Artículo 5.-El médico, así como la persona encargada de un laboratorio u otra instalación, quedarán relevados de toda responsabilidad civil al informar, en los formularios provistos para estos fines por el Departamento de Salud, la información confidencial solicitada conforme a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 6.-Los informes se notificarán al Departamento de Salud en unos formularios especialmente diseñados y contendrán aquella información relevante para el estudio y seguimiento de estos casos. Estos informes serán marcados "CONFIDENCIALES" y sólo podrán utilizarse en estudios estadísticos, investigaciones científicas y para fines educativos, siempre y cuando no se divulgue la identidad del paciente.

Artículo 7.-Con el propósito de ayudar al progreso de la ciencia médica, se autoriza a la Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, a que realice, al fallecimiento de una persona que hubiese tenido un diagnóstico médico de la enfermedad de Alzheimer o de algún padecimiento análogo, un examen y estudio analítico minucioso de los tejidos cerebrales afectados o degenerados por dicha enfermedad, si así lo hubiere autorizado el finado o la persona con autoridad legal para disponer de ese cuerpo. Se dispone, además, que los costos de este procedimiento diagnóstico de biopsia cerebral postmortem sean sufragados con los fondos asignados al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico para estos efectos.

Artículo 8.-El Secretario de Salud dispondrá por reglamento las normas que regirán el Registro para que se lleven a cabo los procedimientos relacionados con la investigación y estudio de la enfermedad de Alzheimer y coordinará con la Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y con otras instituciones médicas en o fuera de Puerto Rico que realicen estudios similares, el asesoramiento necesario para cumplir con las disposiciones de esta Ley.

Artículo 9.-Toda persona que viole las disposiciones de esta Ley o sus reglamentos será culpable de delito menos grave y convicta que fuere será castigada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal.

Artículo 10.-El Secretario de Salud podrá aceptar donativos para ser utilizados en la prevención, educación, estudio e investigación o propósitos afines con los casos de la enfermedad de Alzheimer. Los fondos así obtenidos serán depositados en el Fondo de Salud creado por la Ley Núm. 26 de 13 de noviembre de 1975, según enmendada, y serán utilizados exclusivamente conforme con lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 11.-Se asigna al Departamento de Salud, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para facilitar el cumplimiento de las obligaciones del Registro. Los gastos de funcionamiento del Registro se consignarán anualmente en la partida de la Resolución

Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico correspondiente al Departamento de Salud y estarán bajo la custodia del Secretario de Hacienda. Los desembolsos contra la asignación provista en este Artículo se harán por el Secretario de Hacienda mediante comprobante, que a nombre del Registro, certifique el Secretario de Salud.

Se asigna al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para llevar a cabo la implantación de las disposiciones de esta Ley. En años subsiguientes, las cantidades necesarias para ello se consignarán en la partida correspondiente al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico del Presupuesto General de Gastos asignado a la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 12.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 1099 recomiendan la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3;	eliminar "y laboratorios".
Página,1 líneas 3 y 4;	luego de "disponer que" eliminar desde "la Junta" hasta "adscrita al" y sustituir por "el".
Página 1, línea 5;	eliminar "realice" y sustituir por "pueda realizar".
Página 1, líneas 6 y 7;	eliminar "o de padecimiento análogos,".

En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 2;	eliminar "mil".

En el Decrétase:

Página 2, línea 1;	Luego de "establece" eliminar "el" y sustituir por "un".
Página 2, líneas 4 y 5;	eliminar desde "Programa de Medicina Preventiva" hasta "del Departamento de Salud, y tendrá" y sustituir por "Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer adscrito al Departamento de Salud, creado en virtud de la Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998 quien tiene".
Página 2, línea 11;	después de "escrito" añadir "al Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer adscrito" y luego de "Salud" añadir "en los formularios provistos para esos fines".
Página 3, líneas 1 a la 6;	eliminar todo su contenido.

Página 3, líneas 7 y 8;	eliminar "5" y sustituir por "4" y luego eliminar desde "así como la persona" hasta "quedarán relevados" y sustituir por "quedará relevado".
Página 3, línea 9;	luego de "el" añadir "Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer adscrito al".
Página 3, línea 11;	eliminar "6" y sustituir por "5" y luego de "al" añadir "Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer adscrito al".
Página 3, líneas 13 a la 15;	eliminar desde "Estos informes" hasta "." al final de la oración y sustituir por "Al Procesar la data el Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer adscrito al Departamento de Salud, deberá sustituir el nombre del paciente por un código alfanumérico. Los informes luego serán clasificados como "confidenciales" y deberán archivarse en un área de acceso restringido.".
Página 3, entre líneas 15 y 16;	insertar el siguiente texto: "Artículo 6.- La información del registro podrá utilizarse en estudios estadísticos, investigaciones científicas y para fines educativos siempre y cuando sean advertidos que no podrán divulgar ningún tipo de información que conduzca a la identificación del paciente.".
Página 3, líneas 16 y 17;	eliminar desde "a la Junta" hasta "adscrita".
Página 3, línea 21;	luego de "autorizado" añadir "por escrito".
Página 4, líneas 6 y 7;	eliminar desde "la Junta de" hasta "adscrita al" y sustituir por "el".
Página 4, línea 12;	luego de "y" añadir "de resultar" y eliminar "que fuere".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Exposición de Motivos de esta pieza legislativa establece que la enfermedad de Alzheimer se caracteriza por una degeneración lenta, progresiva e irreversible de las células cerebrales. Dicho padecimiento comienza con súbitas fugas de ideas en el paciente, perdiendo su capacidad cognoscitiva, incapacitándolo total y permanentemente. Resulta alarmante que un síndrome como éste haya estado todos estos años escondido dentro de las mal llamadas demencias seniles que afectan mayormente a personas sobre los 60 años. Sin embargo, existen actualmente casos diagnosticados mediante necropsia microscópica, a tan temprana edad como los 40 años.

El efecto devastador que produce el Alzheimer, no sólo en el que la sufre, sino en toda la familia del paciente, es difícil de medir. Si dejamos a un lado los factores psicológicos y tomamos en cuenta los económicos, las estadísticas indican que en los Estados Unidos se invirtieron en 1995 cerca de $100,000 millones en el tratamiento de unos 4 millones de pacientes con esta enfermedad. Se estima que habrá unos

14 millones de personas afectadas para el año 2050. Resulta ser, luego del cáncer y las enfermedades del corazón, la tercera enfermedad que más recursos económicos exige durante el tratamiento.

En Puerto Rico se estima que hay unas 30,000 personas afectadas por este mal y se calcula en unos $150,000 a $160,000 los gastos de cada paciente de Alzheimer durante los primeros 8 a 10 años luego del inicio de la enfermedad. Esto no incluye la ayuda profesional que requieran los familiares más cercanos. Cabe señalar que un paciente puede llegar a vivir 25 años o más con la condición y en la mayoría de los casos recibe ayuda directa o indirecta del Gobierno para hacer frente a una situación que podría ser catastrófica.

Conociendo la magnitud del problema y la enorme carga de recursos que conlleva, se hace imperativo poder cuantificar la cantidad de casos de la enfermedad Alzheimer en nuestro suelo para poder dirigir en forma efectiva nuestros esfuerzos hoy y en los años por venir. Para lograrlo, es necesario que se haga imperativo que todo médico que realice un diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer lo informe al Departamento de Salud. Con esta información se podrá desarrollar un registro de todos los casos detectados e investigar y estudiar esta enfermedad para descifrar su enigma y afrontar soluciones valiosas para combatirla en bienestar de todos.

El 28 de abril de 1998 la Comisión de Salud y Bienestar Social celebró una audiencia pública en torno a esta medida.

Se recibieron ponencias de: la Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos, el Colegio de Tecnólogos Médicos, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el Departamento de Salud, la Asociación Médica de Puerto Rico, la Fundación Alzheimer, la Oficina del Gobernador para los Asuntos de la Vejez (OGAVE), la Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados, el Colegio de Abogados y la Asociación de Alzheimer y Desórdenes Relacionados.

Según la información obtenida la mayoría de los deponentes apoyan la medida y ofrecieron una serie de recomendaciones que han sido consideradas en este informe.

El Departamento de Salud comentó que establecer un Registro de casos de la enfermedad de Alzheimer nos ofrecerá la oportunidad de tener una idea clara y objetiva del número de pacientes que sufren dicha enfermedad. El Registro además, será un instrumento importante en la investigación de esta condición cubriendo el área de epidemiología y Ciencias Sociales. Todavía más importante aún es que la información obtenida del Registro será sumamente importante en la implantación de política pública en nuestro país.

La Asociación Médica entiende que epidemiológicamente estos esfuerzos habrán de contribuir a un conocimiento más basto de la incidencia de esta enfermedad en los diferentes sectores de Puerto Rico. Así mismo contribuirá a aumentar la cantidad de información referente a esta enfermedad, cuyo elemento etiológico al presente se le escapa a los científicos de la medicina.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Hacienda, recomiendan la aprobación del P. de la C. 1099 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio,
Fomento Industrial y Cooperativismo

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1239, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios que ofrece el Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos recibido muchas quejas referentes a los servicios que ofrece el Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia.

Los univesitarios con impedimentos refieren que no le pagan a los tutores a tiempo y carecen muchas veces de esos servicios. Tampoco reciben paga a tiempo los transportistas que transportan a los cuadraplégicos y estos no pueden recibir los servicios y tienen que pagar los mismos con los pocos beneficios que reciben del Programa de Asistencia Nutricional. Otras de las quejas es que oficinas de Rehabilitación Vocacional en los distintos pueblos no reunen las condiciones estructurales (barreras arquitectónicas) para recibir a los impedidos. El caso más dramático es el Centro de Rehabilitación Vocacional de Río Piedras donde los estudiantes con impedimentos pueden esperar años para poder recibir las terapias. Las personas con impedimentos que desean examinarse para licencia de conducir tienen que hacer turnos que tardan de dos a tres (2-3) años para que le contesten y tienen que tomar el examen de licencia de aprendizaje nuevamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios que ofrece el Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia.

Sección 2.- Las Comisiones investigarán los servicios que prestan a los estudiantes con impedimentos. A la misma vez, estudiarán las instalaciones de las oficinas de Rehabilitación Vocacional en los distintos pueblos y regiones de la Isla de Puerto Rico para ver si existen barreras arquitectónicas que impidan la entrada a personas impedidas a recibir estos servicios.

Sección 3.- Las Comisiones sometarán un informe detallado de sus conclusiones, hallazgos y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S 1239, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 1, Línea 1,	tachar "las Comisiones" y sustituir por "***la Comisión*** " en esa misma línea tachar " ***del Senado de*** "
Página 1, Línea 2,	tachar " ***Puerto Rico*** "
Página 1, Línea 4,	tachar todo su contenido
Página 2, Línea 1 a la 4,	tachar todo su constenido
Página 2, Línea 5,	tachar "3" y sustituir por " ***2*** " en esa misma línea tachar "Las Comisiones someterán" y sustituir por "***La Comisión rendirá*** "
Página 2, Línea 6,	después de "recomendaciones," tachar el resto de la línea y sustituir por " ***en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.*** "
Página 2, Línea 7,	tachar todo su contenido
Página 2, Línea 8,	tachar "4" y sustituir por " ***3*** " en esa misma línea tachar "inmdiatamente" y sustituir por "***inmediatamente*** " correctamente escrita

En La Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1,	tachar todo su contenido
Página 1, Párrafo 2, Línea 1,	tachar "Los" y sustituir por " ***Algunos*** " en esa misma línea tachar "los" y sustituir por " ***sus*** "
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	tachar "muchas" y sustituir por " ***a*** " en esa misma línea tachar "Tampoco reciben paga a tiempo" y sustituir por " ***Se alega también que a*** "
Página 1, Párrafo 2, Línea 3,	después de "cuadraplégicos" insertar " ***no se les paga a tiempo*** "
Página 1, Párrafo 2, Línea 4,	tachar " ***pocos*** "
Página 1, Párrafo 2, Línea 5,	tachar "reunen" y sustituir por " ***reúnen*** " acentuada
Página 1, Párrafo 2, Línea 6,	tachar "El caso más" y sustituir por" ***Se alega además, que en*** "

Página 1, Párrafo 2, Línea 7, tachar " ***dramático es*** " en esa misma línea tachar "***donde*** "

Página 1, Párrafo 2, Línea 10, tachar " ***(2-3)*** "

En El Título:

Página 1, Línea 1, tachar "las Comisiones" y sustituir por " ***la Comisión*** " en esa misma línea tachar " ***del Senado de Puerto Rico*** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1239, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Binestar Social realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios que ofrece el Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia.

El Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia sirve a las personas con impedimentos para que éstos puedan desarrollarse en la sociedad.

Según la Exposición de Motivos de la medida, hay quejas de algunos estudiantes universitarios con respecto a la paga de sus tutores,, la paga de los transportistas, el tiempo para las terapias y los exámenes para la licencia de conducir.

Esta Comisión entiende que las personas con impedimentos deben tener acceso a todas las oportunidades igual a los demás ciudadanos. Por ello, esta Comisión considera que las alegaciones expuestas en la medida deben estudiarse para que, de ser ciertas, se tomen las medidas pertinentes para garantizar igual acceso a las oportunidades educativas a las personas con impedimentos.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1239, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1851, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre las técnicas y métodos para recopilación y publicación de informes de las estadísticas sobre empleo y desempleo en Puerto Rico. La investigación incluirá la medición del empleo total, el desempleo total y de sus componentes sectoriales. Además, las condiciones del empleo y desempleo y toda actividad relacionada a la recopilación y publicación de informes sobre empleo y desempleo y otras variables de dichos sector económico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son evidentes los cambios estructurales del empleo que se han generado en Puerto Rico en las últimas décadas. Entre los sectores más dinámicos se encuentra el de servicios personales. Se espera que el mismo genere un porciento sustancial y represente uno de los sectores de mayor importancia dentro del empleo total de Puerto Rico.

Es significativo que el sector de servicios es uno de los más difíciles de llevar a la contabilidad pública. Los sistemas de medición normales, muchas veces, se encuentran con obstáculos que no permiten que se conozcan con certeza razonable el número de empleados y desempleados en dicho sector y sus condiciones de empleo. Tenemos situaciones aun más difíciles de contabilizar con una certeza meridianamente clara. El ejemplo más significativo es el empleo en servicio doméstico.

No obstante los esfuerzos que realiza el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, existe la opinión de muchos economistas y profesionales de las estadísticas que indican que, las cifras oficiales recopiladas y publicadas por las agencias del Gobierno y entidades privadas no reflejan la realidad del empleo y desempleo y otras condiciones de trabajo existentes en Puerto Rico.

El Senado reconoce que en todo país de alto desarrollo económico y social las estructuras del empleo y actividades relacionadas están sujetas a cambios continuos muy variados. Que las técnicas y métodos para medir el mismo deberán estar en ajustes continuos para que las estadísticas del empleo reflejen la realidad existente. Así se podría conocer el verdadero impacto del plan de desarrollo en el empleo total y sus componentes. Esto serviría para ajustar y orientar los programas económicos, educativos y sociales para que satisfagan una política laboral hacia la erradicación del desempleo en Puerto Rico.

Por la razón anterior es imperativo investigar exhaustivamente los métodos y técnicas de medición del empleo y desempleo y sus condiciones relacionadas en Puerto Rico. Luego de concluida la investigación, sus hallazgos y resultados reflejarán la situación prevaleciente. Además, serán la base para que se tomen las medidas administrativas y legales necesarias para que las cifras del empleo y desempleo y las condiciones de trabajo que se publiquen en Puerto Rico, bajo oficialidad, reflejen el verdadero comportamiento de dicho sector en su totalidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno y Asuntos Federales realizar una investigación exhaustiva sobre las técnicas, métodos para

recopilación y publicación de informes de las estadísticas sobre el empleo y desempleo en Puerto Rico. Esta deberá incluir la medición del empleo total, el desempleo total y de sus componentes sectoriales. Además, incluirá las condiciones de empleo y desempleo y toda actividad relacionada a la recopilación y publicación de informes sobre empleo y desempleo y otras variables de dicho sector económico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, de esta investigación dentro de noventa (90) días desde la fecha de vigencia de esta Resolución. Las recomendaciones incluirán los mecanismos correctivos que aseguren la certeza de las estadísticas e informes que se publiquen como oficiales por las agencias del gobierno sobre el empleo en Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1851, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Línea 2,	después de "y" insertar " ***la*** "
Página 2, Línea 9,	después de "recomendaciones," tachar el resto de la línea y sustituir por " ***en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.*** "
Página 2, Línea 10,	tachar " ***fecha de vigencia de esta Resolución.*** "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,	después de "significativo" insertar " ***señalar*** " en esa misma línea después de "servicios" insertar " ***personales*** "
Página 1, Párrafo 3, Línea 2,	después de "que" tachar " , "
Página 1, Párrafo 3, Línea 3,	después de "privadas" insertar " , "
Página 2, Párrafo 2, Línea 3,	tachar "y" y sustituir por " , " en esa msima línea después de "resultados" insertar " ***y recomendaciones*** "

En el Título:

Página 1, Línea 1,	entre "y" y "de" Insertar " ***la*** "
Página 1, Línea 2,	después de "para" insertar " ***la*** "
Página 1, Línea 7,	tachar "dichos" y sustituir por " ***dicho*** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1851, tiene el próposito de ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y la de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre las técnicas y métodos para la recopilación y publicación de informes de las estadísticas sobre empleo y desempleo en Puerto Rico. La investigación incluirá la medición del empleo total, el desempleo total y de sus componentes

sectoriales. Además, las condiciones del empleo y desempleo y toda actividad relacionada a la recopilación y publicación de informes sobre empleo y desempleo y otras variables de dicho sector económico.

La Comisión de Asuntos Internos entiende la importancia de la investigación sobre las técnicas utilizadas para la recopilación de los datos estadísticos de empleo y desempleo. Estos datos son utilizados como fuente principal de insumo para diferentes agencias del servicio público y así medir la situación de la fuerza laboral de Puerto Rico. Los mismos, son de gran importancia para llevar a cabo la toma de decisiones para la distribución e inversión de los recursos.

Según La Ley Federal de Empleo y Adiestramiento (JTPA), las estadísticas de la fuerza laboral representan un instrumento principal de trabajo, utilizándose las mismas para la elaboración de los planes operacionales, diseño, preparación de propuestas y otros documentos oficiales.

Los fondos que recibe Puerto Rico por concepto de la referida Ley, son distribuidos mediante fórmula, donde el desempleo representa una de las variables de mayor peso. La Comisión de Asuntos Internos, entiende que una investigación de esa índole es de gran importancia para aquellas áreas que exhiben una alta taza de desempleo, a los fines de que éstas puedan recibir mayor participación de los recursos, haciéndose necesario el tener acceso a datos reales y confiables con la fuerza laboral.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1851, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1854, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio en cuanto al estado de situación actual de la Comisión de Mejoras Rurales, según creada y formulada por la Ley Número 21 de 21 de septiembre de 1923, posteriormente enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Mejoras Rurales, creada mediante la Ley 21, de 21 de septiembre de 1923, designó al Gobernador como su presidente y a los Secretarios de Transportación y Obras Pública, Instrucción y Agricultura, como Miembros, además de tres ciudadanos nombrados con el consejo y consentimiento de este Cuerpo.

Tiene como obligación, fijar el plan de carreteras rurales, la localización de escuelas rurales y granjas agrícolas. Se crea un fondo para mejoras en la ruralía y fuerza a los municipios a proveer salas de emergencias médicas, así como impone la obligación de crear escuelas para adultos, realizar conferencias agrícolas, así como ferias y mercados.

Siendo una disposición legal generada a principio de siglo y en una sociedad diferente, y habiéndose desarrollado el ordenamiento legal en varias vertientes que ocupan el las áreas atendidas, es menester analizar el estado de situación de dicha ley y Comisión, con el fin de determinar su realidad legal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio en cuanto al estado de situación actual de la Comisión de Mejoras Rurales, según creada y formulada por la Ley Número 21 de 21 de septiembre de 1923, posteriormente enmendada.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales deberá rendir su informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos 6 meses.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1854, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Línea 1,	tachar "Se ordena " y sustituir por "***Ordenar***" en esa misma línea tachar "comisión" y sustituir por "***Comisión*** " con letra mayúscula
Página 2, Línea 2,	tachar "dentro de los próximos 6 meses." y sustituir por " ***en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.*** "
Página 2, Línea 3,	tachar "resolución" y sustituir por " ***Resolución*** " con letra mayúscula

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	tachar "Pública" y sustituir por " ***Públicas*** " en esa misma línea tachar "Miembros" y sustituir por " ***miembros*** " con letra minúscula
Página 1, Párrafo 3, Línea 2,	después de "ocupan" tachar " ***el*** "
Página 1, Párrafo 3, Línea 3,	después de "y" insertar " ***de la*** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1854, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio en cuanto al estado de situación actual de la Comisión de Mejoras Rurales, según creada y formulada por la Ley Número 21 de 21 de septiembre de 1923, posteriormente enmendada.

La sección 2 de dicha ley autoriza a dicha Comisión a formar un plan de carreteras rurales, la localización de escuelas rurales y granjas agrícolas. Se establecía, también, los materiales, dependencias y anexos que debían tener las escuelas rurales.

Dicha ley creaba, además, un fondo especial en lo que se denominaba como "Tesorería de Puerto Rico", el cual estaría bajo el control y administración exclusivos de la Comisión.

El Puerto Rico de finales de este siglo es muy distinto del de 1923. Se han aprobado reformas en el campo de la educación, la salud y ha habido una transformación dramática de una economía agrícola a una economía industrial tecnológica.

Ante esta realidad, esta Comisión estima que es conveniente que se realice el estudio propuesto por esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1854, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1864, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales realice un estudio sobre el impacto y los efectos ambientales que ocasiona el rellenar terrenos para propósitos de realizar construcciones; y si se están cumpliendo las leyes, reglamentos o disposiciones relativas a suelos y construcciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Muchas de las estructuras que hoy vemos están construidas sobre terrenos que se han preparado específicamente para propósitos de construcción. Una de las maneras más utilizadas es el rellenar el suelo con diferentes capas de materiales que compactan el terreno. De esa manera preparan el lugar y construyen sobre ese suelo. Presentamos esta medida para que se realice un estudio sobre los efectos e impacto que tiene sobre el ambiente este tipo de trabajos. Nos preocupa que se estén rellenando lugares que no sean aptos para esto ya que se podría estar alterando la naturaleza misma. Muchas veces se rellenan lugares donde existen ríos o aguas subterraneas lo que puede provocar un desbalance ecológico si no se realiza de la manera aceptada por los campos y profesiones envueltas. Alteraciones al ciclo natural pueden ser desastrozas para todo el sistema ecológico, pueden llegar a convertirse en inundaciones, deslisamientos de tierra, el terreno podría ceder y hundirse, en fin un sin número de eventos que ponen en peligro la vida y propiedad de nuestros ciudadanos.

En los pasados días el pueblo de Pueto Rico vivió la terrible experiencia de enfrentarse a los embates del Huracán "George" y como todos sabemos una de las consecuencias fueron las inundaciones que provocaron la destrucción de casas, carreteras, puentes. Esta situación merece ser estudiada desde el punto de vista comparativo sobre si hay alguna relación entre la inundación y un terreno previamente rellenado.

Otra preocupación nuestra es que se determine si por razón de rellenar un terreno se causan daños a otras áreas, si ocurren cambios en el nivel topográfico de la superficie. Actualmente se extrae tierra y piedra de las montañas, otras veces se eliminan completamente o de lo contrario se rellenan llanos y se convierten en lugares más altos. Un ejemplo de esto es el Sector El Maní en Mayagüez el cual se rellenó y hoy es un lugar muy propenso a inundaciones.

Solicitamos este estudio para determinar si hay algún impacto ambiental por este tipo de trabajos, además estudiar si se están cumpliendo con las leyes, reglamentos o disposiciones relativas a suelos y construcción. Consideramos importante velar por que se cumplan las mismas para evitar desgracias naturales futuras.

Debemos procurar que la naturaleza siga su curso normal y en caso de que por la necesidad real se tenga que alterar debe ser de la manera menos onerosa para ella, hay que sopesar los intereses antes de otorgar permisos para rellenar un suelo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales realice un estudio sobre el impacto y los efectos ambientales que ocasiona el rellenar terrenos para propósitos de realizar construcciones.

Sección 2.- Determinar si se están cumpliendo las leyes, reglamentos o disposiciones relativas a suelos y construcciones.

Sección 3.- De dicha investigación se deberá rendir un informe que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete le informe sobre la R. del S. 1864, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " ***Ordenar*** " después de "Naturales" insertar " ***Asuntos Ambientales y Energía*** " en esa misma línea tachar "realice" y sustituir por " ***realizar*** "
Página 2, Líneas 4 a la 5,	tachar todo su contenido
Página 3, Línea 1,	tachar "3" y sustituir por " ***2*** " tachar "De dicha investigación se" y sustituir por " ***La Comisión*** " en esa misma línea tachar "que contenga los" y sustituir por " ***contentivo de sus*** "
Página 3, Línea 2,	después de "recomendaciones," tachar el resto de la línea y sustituir por " ***en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.*** "
Página 3, Línea 3,	tachar todo su contenido
Página 3, Línea 4,	tachar "4" y sustituir por " ***3*** "

En La Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	después de "terreno" tachar " . " en esa misma línea tachar "De esa" y sustituir por " ***para dar paso al proceso de edificación.*** "
Página 1, Párrafo 1, Líneas 4 a la 5,	tachar todo su contenido
Página 1, Párrafo 2, Línea 1,	tachar "esto" y sustituir por " ***ello*** "
Página 1, Párrafo 2, Línea 3,	después de "ecológico" insertar " . " en esa misma línea tachar "si" y sustituir por " ***Si el proceso*** "
Página 1, Párrafo 2, Línea 4,	tachar "aceptada" y sustituir por " ***adecuada*** " tachar " ***campos y*** " en esa misma línea tachar "envueltas. Alteraciones" y sustituir por " ***expertos en la materia, las alteraciones*** "
Página 1, Párrafo 2, Línea 5,	tachar "todo el sistema ecológico, pueden llegar a convertirse en" y sustituir por " ***todos provocandose así***"

Página 1, Párrafo 2, Línea 6,	tachar "el terreno podría ceder y hundirse, en fin un sin número" y sustituir por " ***y un sin fin*** "
Página 2, Párrafo 1, Línea 2,	tachar " "George" " y sustituir por " ***"Georges"*** " correctamente escrita en esa misma línea después de "sabemos" insertar " , "
Página 2, Párrafo 1, Línea 3,	después de "carreteras" tachar "," y sustituir por " ***y*** "
Página 2, Párrafo 1, Línea 4,	tachar "hay alguna relación" y sustituir por " ***existe relación alguna*** "
Página 2, Párrafo 1, Línea 5,	tachar "un" y sustituir por " ***el*** " en esa misma línea tachar " ***previamente*** "
Página 2, Párrafo 2, Línea 1,	tachar "nuestra es que se determine" y sustituir por " ***que debe ser analizada a los fines de determinar*** "
Página 2, Párrafo 2, Línea 2,	después de "áreas" tachar "," y sustituir por " ***o*** "
Página 2, Párrafo 2, Línea 5,	tachar "Sector" y sustituir por " ***sector*** " con letra minúscula después de "Mayagüez" insertar " , " en esa misma línea tachar " ***muy*** "
Página 2, Párrafo 3, Línea 1,	tachar "Solicitamos este estudio para" y sustituir por " ***Debemos*** "
Página 2, Párrafo 3, Línea 2,	después de "además" insertar " ***de*** "
Página 2, Párrafo 3, Línea 3,	después de "suelos" insertar " ***, subsuelos*** "
Página 2, Párrafo 3, Línea 4,	tachar "futuras" y sustituir por " ***en el futuro*** "
Página 2, Párrafo 3, Línea 5,	después de "normal" insertar " , " después de "por" tachar " ***la*** " en esa misma línea después de "alterar" insertar " , "
Página 2, Párrafo 3, Línea 6,	tachar "para ella, hay que sopesar" y sustituir por " ***sopesando*** " después de "intereses" insertar " ***involucrados*** " después de "otorgar" insertar ***los*** " en esa misma línea tachar "para rellenar" y sustituir por " ***que correspondan.*** "
Página 2, Párrafo 3, Línea 7,	tachar todo su contenido
En El Título:	
Página 1, Línea 1,	después de "Naturales" insertar " ***Asuntos Ambientales y Energía*** " en esa misma línea tachar "realice" y sustituir por " ***realizar*** "
Página 1, Línea 3,	después de "construcciones" tachar ";" y sustituir por "." en esa misma línea tachar el resto de la línea
Página 1, Línea 4,	tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1864, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio sobre el impacto y los efectos ambientales que ocasiona el rellenar terrenos para propósitos de realizar construcciones.

El control de impacto y los efectos ambientales ocasionados por el relleno de terrenos para propósitos de construcción son una necesidad inminente dentro de los esfuerzos para mantener el control de inundaciones,

erosión y sedimentación. El Reglamento de Planificación Número 3 (Reglamento de Latificación y Urbanización) y el Reglamento de Planificación Número 13 (Reglamento sobre Zonas Susceptibles a

Inundaciones) contienen las disposiciones necesarias para minimizar los efectos negativos de todo desarrollo o construcción sobre el ambiente natural y cultural.

Los planes de mitigación de daños ecológicos durante las actividades de construcción resultan indispensables para la preservación de la calidad de nuestra aguas y ambiente. Para velar por esto es que varias agencias gubernamentales, como lo son: la Junta de Planificación, La Junta de Calidad Ambiental, El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Administración de Reglamentos y Permisos trabajan en conjunto fiscalizando el que se dé fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en los reglamentos correspondientes.

Lo que entendemos debe ser estudiado y explorado a cabalidad son los mecanismos utilizados para agilizar la imposición de obligaciones a los desarrolladores, así como la habilitación de las agencias concernidas, para ser más efectivos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por al Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1864, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2044, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Frank Bonet y al personal a su cargo por el gran desempeño demostrado durante y después del paso del huracán Georges por Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 21 de septiembre de 1998 Puerto Rico fue azotado por el Huracán Georges. Este fenómeno natural dejó a su paso una estela de incertidumbre y desasosiego en nuestro pueblo. El impacto socio-económico que este fenómeno atmosférico causó en nuestra Isla es conocido por todos. Un cuadro de desolación se reflejaba en los rostros de aquellos que habían perdido todo o casi todo. La magnitud del fenómeno fue tal que Puerto Rico fue declarado en su totalidad zona de desastre.

Sin embargo, la pasada crisis sufrida por nuestro país tras el paso del Georges nos ha demostrado infinidad de cosas, entre estas la importancia de la prevención, organización y planificación a la hora de enfrentarse a dichos fenómenos de la naturaleza. Pero de todas las lecciones aprendidas, la de mayor trascendencia ha sido el que nos haya recordado el valor, la tenacidad y el sacrificio que demostramos como pueblo.

Por otro lado, el máximo sacrificio que puede dar un hombre a su patria es dar su vida por ella. En las pasadas semanas se pudo observar como centenares de hombres y mujeres puertorriqueñas se entregaron en cuerpo y alma en la reconstrucción de nuestro querido Puerto Rico. Uno de estos excelsos hombres es el Sr. Frank Bonet, quien funge como Coordinador Interagencial en el Municipio de Arecibo.

El equipo de trabajo que componen dicha oficina han trabajado arduamente, día tras día, para el mejor bienestar de los ciudadanos de Arecibo. Este personal dedicó todo su tiempo para prestar los servicios básicos de recogido de escombros, basura, desperdicios sólidos y de cualquier otro material que estuviese obstruyendo las calles, caminos y carreteras de la zona.

A través de esta gesta el Sr. Bonet y todo su personal han sentado cátedra del tesón y capacidad que tenemos todos los puertorriqueños para afrontar con gallardía cualquier embate, ya sea natural o accidental.

El Senado de Puerto Rico, concientes de la importancia que tiene para nuestro pueblo el que se conozca estos vivos ejemplos de como hacer patria, desea reconocer la dedicación de estas personas que han demostrado la calidad y honra de nuestra gente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Frank Bonet y al personal a su cargo por su gran desempeño durante y después del paso de huracán Georges por Arecibo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Sr. Bonet como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha terminado la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del día.

Sí, señor Presidente, procede comenzar con la discusión del Calendario, pero antes ha llegado una Comisión de los compañeros Representantes, les damos la bienvenida oficial aquí al Hemiciclo del Senado. Señor Presidente, para que la Comisión ejerza su misión.

VICEPRESIDENTE: Queremos a nombre del Senado de Puerto Rico darle la más cordial bienvenida a la Delegación de la Cámara de Representantes. Vamos en este momento a solicitarle a todos los señores Senadores que escuchemos el mensaje de la Cámara de Representantes, nuestro Cuerpo Hermano.

SR. APONTE HERNANDEZ: Buenas tardes. Señor Presidente, Vicepresidente y Presidente Accidental, Aníbal Marrero, sus compañeros Senadores, a nombre de la Cámara de Representantes de Puerto Rico venimos a darles el saludo en el Año Nuevo, con la Delegación de los Legisladores de la Cámara designada por el Presidente de ese distinguido Cuerpo. Para informarles que estamos preparados para trabajar, junto con el Senado de Puerto Rico, en la legislación pendiente para que podamos cumplir con los compromisos programáticos de esta Administración y toda otra legislación importante de iniciativa legislativa que redunde en beneficio del pueblo puertorriqueño. En esa gestión estaremos durante el transcurso de esta Sesión todos los legisladores de Cámara, en unión a los del Senado, el tiempo que sea necesario para que esa agenda para beneficio del pueblo puertorriqueño se pueda completar.

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recibe el mensaje de nuestro Cuerpo Hermano, en la disposición de comenzar los trabajos legislativos en esta Sesión Legislativa. Tanto los Senadores de Mayoría como de Minoría también estamos dispuestos a coordinar y cooperar con los trabajos en bien del pueblo puertorriqueño.

SR. APONTE: Señor Presidente, antes de retirarnos queremos que excuse al señor Presidente de la Cámara, el señor Misla Aldarondo, quién por gestiones oficiales que está haciendo en este momento no pudo presidir él personalmente esta Delegación, pero estamos aquí en su representación.

SR. VICEPRESIDENTE: Llévele al Presidente de la Cámara de Representantes nuestro respeto y el respeto del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de nuestros amigos televidentes que están observando el proceso legislativo de esta Sesión Primera, de esta Quinta Sesión Ordinaria, inaugural, es tradición que cuando se comienza el año y la Sesión Legislativa, pues una Comisión del Senado visita a la Cámara, para informarle que el Senado está constituido y la Cámara hace lo propio y designa una Comisión para que venga al Senado y anuncie e informe que la Cámara ya se ha constituido para comenzar esta Quinta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa. Y eso es lo que hemos visto en este momento, cuando los compañeros de la Cámara han llegado hasta aquí y ya la Comisión del Senado fue a la Cámara. Ahora falta que la Comisión que se designó para visitar al Gobernador, pues coordine para que acuda a Fortaleza a informarle al señor Gobernador que ya estamos constituidos, prestos a considerar todas aquellas medidas que el Gobernador tenga a bien enviar para beneficio de nuestro pueblo. De eso es que se trata este procedimiento legislativo, por eso es que, siempre el Senado se preocupa por llevar este tipo de procedimiento ante el pueblo, a través de las cámaras de televisión, para que el pueblo vea y esté informado de todo cuanto acontece aquí en la Asamblea Legislativa.

Señor Presidente, haciendo esta observación, solicitamos que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1268, titulado:

"Para enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, con el propósito de disponer que la cuota anual a ser cobrada por el Colegio de Agrónomos será establecida por su matrícula activa, reunida en su asamblea anual."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SR. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, según presentada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1299, titulado:

"Para disponer que toda agencia o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico pague la cuota de colegiación requerida por la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, y la fianza notarial, según requerida por la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a todo abogado y/o notario que preste servicios a tiempo completo en cualquiera de dichas entidades gubernamentales."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1300, título:

"Para enmendar la Ley Núm. 44 del 22 de marzo de 1996, conocida como "Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones", a los fines de permitir la cesión de licencias acumuladas por vacaciones, entre empleados de distintas entidades gubernamentales."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 1, sustituir "22 de marzo"por "22 de mayo". La página 2, línea 5, después de "distinta" insertar "dentro de una misma rama constitucional de gobierno". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA:Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 1, sustituir "22 de marzo"por "22 de mayo". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 32, titulado:

"Para crear centros de cuidado diurno para niños de edad pre-escolar en todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, en que no se hayan establecido previamente."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR.VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda en Sala, señor Presidente. A la página 2, línea 7, sustituir "absorven"por "absorben".

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1099, titulada:

"Para establecer el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer en el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la obligación de los médicos y laboratorios de informar estos casos a dicho Registro; disponer que la Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, realice estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con la enfermedad de Alzheimer o de padecimiento análogos, cuando así lo hubiere autorizado el finado o persona con autoridad legal para disponer del cuerpo; imponer penalidades; y asignar fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA: LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: No habierndo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1239, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios que ofrece el Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER:: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1851, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre las técnicas y métodos para recopilación y publicación de informes de las estadísticas sobre empleo y desempleo en Puerto Rico. La investigación incluirá la medición del empleo total, el desempleo total y de sus componentes sectoriales. Además, las condiciones del empleo y desempleo y toda actividad relacionada a la recopilación y publicación de informes sobre empleo y desempleo y otras variables de dichos sector económico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER:: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1854, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio en cuanto al estado de situación actual de la Comisión de Mejoras Rurales, según creada y formulada por la Ley Número 21 de 21 de septiembre de 1923, posteriormente enmendada."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER:: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1864, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales realice un estudio sobre el impacto y los efectos ambientales que ocasiona el rellenar terrenos para propósitos de realizar construcciones; y si se están cumpliendo las leyes, reglamentos o disposiciones relativas a suelos y construcciones."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA: ARCE FERRER Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER:: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben la enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2044, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Frank Bonet y al personal a su cargo por el gran desempeño demostrado durante y después del paso del huracán Georges por Puerto Rico."

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:Compañero senador don Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, estamos en el orden numérico de los asuntos ¿Cuál es esa Resolución?

Señor Presidente, es una felicitación, no tenemos objeción.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se expresa el"y sustituir por "Expresar nuestro". Después de "y" tachar "la". En esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 2, tachar "gran". La página 2, línea 4, después de " Sr."insertar "Frank".

En la Exposición de Motivos, la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "pasada"y en esa misma línea, después de "del" insertar "Huracán". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "estas" y sustituir por "éstas". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "enfrentarse a dichos" y sustituir por "tener que enfrentarnos a estos". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "como"y sustitiuir por "cómo". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "puertorriqueñas". En esa misma línea, tachar "en "y sutituir por "a". La página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "excelsos". En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "componen"y sustituir por "compone". En esa misma línea tachar "han"y sustituir por "ha". En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "mejor ". En esa misma línea, tachar "para "y sustituir por "a". En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "todos". En la página 2, párrafo 3, línea 1, tachar "conscientes"y sustituir por "consciente". La página 2, párrafo 3, línea 2, tachar "conozca"y sustituir por "conozcan". Después de

"estos" tachar "vivos". Y en esa misma línea tachar "como" y sustituir por "cómo". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

- - - -

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE:¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala, al título de la medida. En la página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "nuestro"; después de "y" tachar "la" y en esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico". Estas son las enmiendas, señor Presidente, al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

Ha finalizado la consideración de las medidas que habían en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Procede ahora, conforme lo solicite el señor Portavoz, la Votación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, estamos coordinando, con el compañero Bhatia, una moción que hay pendiente hasta que llegara la Comisión que Su Señoría estaba presidiendo en la Cámara, para discutirla. Estamos coordinando para que se posponga su consideración y el compañero nos contestará en los próximos dos o tres segundos. En lo que eso ocurre, le recordamos a los compañeros que nos estaremos reuniendo el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) y sucesivamente todos los lunes y jueves a la una y treinta minutos (1:30).

Queremos recordarles también que se ha distribuido el Calendario que habrá de regir esta Quinta Sesión Ordinaria y es importante que revisen en el Calendario y que tomen nota de que hemos dejado la Semana Santa libre como lo hicimos el año pasado, para que los distinguidos compañeros Senadores puedan planificar con antemano su calendario legislativo y de trabajo legislativo como comenzamos la práctica el año pasado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, más temprano en el día de hoy, en el turno de Mociones, yo había presentado una moción en relación a un asunto que se llevó a cabo el pasado 13 de diciembre, al Plebiscito. Después de haber consultado con varios miembros del Senado hemos decidido atender ese asunto de una forma distinta en la próxima sesión y solicito, por lo tanto, que se retire la moción el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: El compañero es autor de la moción, la retira, no me parece que procede ningún otro asunto por parte de nuestro Cuerpo, una vez ha sido retirada por el autor de la misma. Muchas gracias, compañero.

Queremos indicar que la visita protocolar del Senado de Puerto Rico al señor Gobernador, notificándole que el Senado se encuentra debidamente constituido en su Quinta Sesión Ordinaria, habrá de aplazarse para otro día que será notificado. Toda vez que las gestiones en el día de hoy a La Fortaleza no pudieron producir la notificación o la reunión protocolar convenida de todos los años.

SR. BHATIA GAUTIER:Señor Presidente.

SR. PRESIENTE. Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER:Señor Presidente, para aclarar el punto que yo había hecho en este momento. Es para posponer la consideración de esta moción para el próximo jueves.

SR. PRESIDENTE: Bueno, ya la hemos retirado, lo que tiene que hacer es presentarla nuevamente en la próxima ocasión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, es que no fue aprobada tampoco la moción del compañero.

SR. PRESIDENTE: No fue secundada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de aprobarse se dejó en suspenso, por deferencia a la Comisión que estaba en la Cámara.

SR. PRESIDENTE; Compañero el efecto es el mismo, está retirada, pero usted el jueves la puede levantar nuevamente.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Cómo no?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, le agradecemos al compañero su gestión sobre esta moción. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ; Señor Presidente, toda vez que el próximo lunes, 18 de enero, es un día feriado, vamos a solicitar que se solicite el consentimiento a la Çámara de Representantes para recesar por más de tres días y reunirnos en vez del lunes, 18; el martes 19 a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.); y otorgar igual consentimiento a la Cámara de éstos solicitarlo.

SR. PRESIDENTE: Toda vez que la próxima reunión del Senado es el jueves, sería a partir del jueves más de tres días. ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS; No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba. Se trata del día de Martín Luther King, el gran dirigente y defensor de los derechos civiles.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El martes, 19 es el cumpleaños del compañero Kenneth McClintock y podemos entonces celebrar todos unidos aquí.

SR. PRESIDENTE; Muchas felicidades al Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ; Habiéndose terminado la consideración del Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1268, Proyecto del Senado 1299, Proyecto del Senado 1300, Proyecto de la Cámara 32, Proyecto de la Cámara 1099, Resolución del Senado 1239, Resolución del Senado 1851, Resolución del Senado 1854, Resolución del Senado 1864, Resolución del Senado 2044, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero para que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido mencionadas y enumeradas por él, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

P. DEL S. 1268

"Para enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, con el propósito de disponer que la cuota anual a ser cobrada por el Colegio de Agrónomos será establecida por su matrícula activa, reunida en su asamblea anual."

P. DEL S. 1299

"Para disponer que toda agencia o corporación pública del Gobierno de Puerto Rico pague la cuota de colegiación requerida por la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, y la fianza notarial, según requerida por la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a todo abogado y/o notario que preste servicios a tiempo completo en cualquiera de dichas entidades gubernamentales."

P. DEL S. 1300

"Para enmendar la Ley Núm. 44 de 22 de mayo de 1996, conocida como "Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones", a los fines de permitir la cesión de licencias acumuladas por vacaciones, entre empleados de distintas entidades gubernamentales."

R. DEL S. 1239

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios que ofrece el Programa de Rehabilitación Vocacion del Departamento de la Familia."

R. DEL S. 1851

"Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y la de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre las técnicas y métodos para la recopilación y publicación de informes de las estadísticas sobre empleo y desempleo en Puerto Rico. La investigación incluirá la medición del empleo total, el desempleo total y de sus componentes sectoriales. Además, las condiciones del empleo y desempleo y toda actividad relacionada a la recopilación y publicación de informes sobre empleo y desempleo y otras variables de dicho sector económico."

R. DEL S. 1854

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio en cuanto al estado de situación actual de la Comisión de Mejoras Rurales, según creada y formulada por la Ley Número 21 de 21 de septiembre de 1923, posteriormente enmendada."

R. DEL S. 1864

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio sobre el impacto y los efectos ambientales que ocasiona el rellenar terrenos para propósitos de realizar construcciones."

R. DEL S. 2044

"Para expresar nuestro reconocimiento y felicitación al Sr. Frank Bonet y al personal a su cargo, por el gran desempeño demostrado durante y después del paso del Huracán Georges por Puerto Rico."

P. DE LA C. 32

"Para crear centros de cuidado diurno para niños de edad pre-escolar en todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, en que no se hayan establecido previamente."

P. DE LA C. 1099

"Para establecer el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzeheimer en el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la obligación de los médicos de informar estos casos a dicho Registro; disponer que el Registro de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, pueda realizar estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con la enfermedad de Alzeheimer cuando así lo hubiere autorizado el finado o persona con autoridad legal para disponer del cuerpo; imponer penalidades; y asignar fondos."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1268; 1300; las Resoluciones del Senado 1239; 1851; 1854; 1864 y 2044; el Proyecto de la Cámara 1099, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto de la Cámara 32, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total.....1

El Proyecto del Senado 1299, es considerado en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos.

Total.....2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas, hoy nuestro primer día de la Quinta Sesión Ordinaria.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE:¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2049
Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda; de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Federal 101-625, conocida como "Public and Assisted Housing Drug Elimination Act" de 1990, y su Reglamento 24-CFR966.4 en los residenciales públicos de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE; ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada la Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento, Júbilo y Pésame del día de hoy.

SR. PRESIDENTE:¿ Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, me correspondería a mí el primer Turno Final, no lo voy a consumir.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, también renunciamos al Turno Final.

SR. PRESIDENTE:Agradecemos la gentileza de ambos compañeros.
Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, hemos concluido los trabajos de este primer día, de esta Quinta Sesión Ordinaria, por lo que solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 14 de enero de 1999, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE; ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos para el próximo jueves, 14 de enero, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
11 DE ENERO DE 1999

MEDIDAS	PAGINA
PS 1268	54 - 55
PS 1299	55
PS 1300	55
PC 32	56
PC 1099	56 - 57
RS 1239	57
RS 1851	57 - 58
RS 1854	58
RS 1864	58 - 59
RS 2044	59 - 60